Consultas Realizadas

Licitación 383848 - LPN 04 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

Consulta 1 - Plazo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de consultas sea extendido, a por lo menos un día después de las visitas técnicas que están previstas en fecha 21,22,23 de septiembre, esto se debe a que luego de las respectivas visitas se generaran consultas que solo se verán en las penitenciarías a visitar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 3		

Consulta 2 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020
Acerca de la Planilla de Especificaciones Técnicas, LUGARES DE PROVISIÓN DE BIENES Todos los bienes tangibles que no sean el Cableado Estructurado de los establecimientos penitenciarios deben ser presentados inicialmente en la sede central del Ministerio de Justicia para su recepción, verificación e ingreso patrimonial, dentro de los 20 días, contados a partir de la notificación de la orden de compra/servicio. La Orden de Compra/Servicio será notificada a través del correo electrónico mencionado en la oferta. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega de los equipos sea extendido a 60 días contados a partir de la notificación de la orden de compra, ya que son equipos con características especiales que deben ser importados, y a causa de la situación actual, la pandemia los tiempos normales de importación se ven afectados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
SE HA MODIFICADO EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS. VER EN LA ADENDA Nº 3		

Consulta 3 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020
Con relación a la Planilla de Especificaciones Técnicas, SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL , N 17, CARACTERISTICAS, Garantías, La oferta deberá incluir una garantía de 5 (Cinco) años como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas en modalidad 24x7x4. Se solicita carta del fabricante y/o representante y/o distribuidor de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente. Solicitamos respetuosamente a la convocante que los años de garantía sean iguales a los de las cámaras de 3 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
VER LA ADENDA Nº 3		

Consulta 4 - Carta de autorización

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020

Con relación a la Planilla de Especificaciones Técnicas, SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL , N 15, CARACTERISTICAS, Software de Management de Video, Documentación a presentar en la
Oferta, El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante junto con la
Oferta, solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea modificado y sea aceptada carta de autorización del distribuidor al igual que en los ítems de cámaras, de forma a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes que trabajan con sistemas de video vigilancia de diferentes fabricantes, y que poseen igualmente la capacidad y experiencia para ejecutar los servicios involucrados en el presente llamado

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº 3

Consulta 5 - Certificacion de ser CAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020

En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 1, ítem 2, ítem 3, de los lotes 1,2 y 3. Documentación, Certificación de ser CAS autorizado del fabricante en Paraguay, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar este requerimiento, ya que se contradice al solicitar carta del fabricante o distribuidor, ya que si se obtiene del distribuidor se puede garantizar que se dispone de servicio técnico como repuestos de los equipos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se modifica este requerimiento solicitando que exista en el territorio nacional un CAS autorizado para estos ítems, a fin de garantizar los tiempos de diagnóstico y reparación de los bienes que pudieren resultar dañados, incluso en periodos posteriores a la finalización del contrato. VER ADENDA Nº3

Consulta 6 - Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020

En la Planilla de Especificaciones Técnicas, ALCANCE DEL LLAMADO, No se provisionarán los monitores (3 matrices de 3x3) para el Centro de monitoreo (el MJ ya cuenta con estos), tampoco se proveerán equipos de borde para los establecimientos penitenciarios, solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los monitores, sino, solicitamos las dimensiones del lugar donde serán instalados, esto ya que para los tres lotes se exige el mismo punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Tal como se específica en el PBC la adjudicada no proveerá los monitores ni realizará instalación alguna que no sea de los bienes a proveer, las demas instalaciones corren por cuenta del personal técnico de la convocante.
Remitirse al PBC

Consulta 7 - garantia

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020

En la Planilla de Especificaciones Técnicas, ALCANCE DEL LLAMADO, • Garantía de los equipos ofertados. La garantía mínima exigida se encuentra indicada en las especificaciones técnicas de cada equipo solicitado en el presente llamado; • Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante 12 (doce) meses teniendo en cuenta la reposición total de cualquiera de los bienes (hardware y software) que permitan el correcto funcionamiento de la solución y todos sus componentes, a partir de la fecha de suscripción del Acta de recepción final de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Solicitamos respetuosamente a la convovante la aclaración sobre estos puntos, ya que la instalación de os equipos estarán en lugares críticos, donde los equipos corren riesgo de vandalismo, entonces para el cálculo a prever debemos saber si esto están incluidos en la sección garantía

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Tal como se especifica en el PBC la reposición se dará siempre que la causa del desperfecto no sea el vandalismo extremo, esto tomando en cuenta que los bienes solicitados a ser instalados en zonas de riesgo deben contar con protección contra impactos IK10 o similar y un grado de protección IP66, por lo que son consideradas "antivandálicas".
Este proceso se encuentra descripto en el punto "3.2 MANTENIMIENTO, SOPORTE Y REPOSICIÓN"
Remitirse al PBC

Consulta 8 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020

En la parte de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Técnica, a) Capacidad del personal: □ Los oferentes que presentan oferta en un lote deberán demostrar que cuentan con el personal capacitado y suficiente para realizar las tareas de instalación e implementación, para lo que deben contar como mínimo con el siguiente personal: • 1 (un) líder de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos. • 2 (dos) técnicos de instalación, con certificación del fabricante y/o representante de las cámaras ofertadas • 1 (un) técnico especialista en el software, con certificación del fabricante y/o representante del software ofertado. □ Los oferentes que presentan oferta en dos lotes deberán demostrar que cuentan con el personal capacitado y suficiente para realizar las tareas de instalación e implementación, para lo que deben contar como mínimo con el siguiente personal: • 2 (dos) líderes de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos • 4(cuatro) técnicos de instalación, con certificación del fabricante y/o representante de las cámaras ofertadas • 2(dos) técnicos especialista en el software, con certificación del fabricante y/o representante del software ofertado. □ Los oferentes que presentan oferta en los tres lotes deberán demostrar que cuentan con el personal capacitado y suficiente para realizar las tareas de instalación e implementación, para lo que deben contar como mínimo con el siguiente personal: • 3 (tres) líderes de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos • 6(seis) técnicos de instalación, con certificación del fabricante y/o representante de las cámaras ofertadas • 3 (tres) técnicos especialista en el software, con certificación del fabricante y/o representante del software ofertado. solicitamos respetuosamente disminuir la cantidad de técnicos por lote a 1 (uno), asi como eliminar el requerimiento con formación en dirección de proyectos. Ya que se puede asegurar con el titulo de Ingeniero solicitados que están calificados para la implementación del proyecto, ya que es uno de los pilares de la formación académica de dicha carrera.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se ha modificado los requerimientos en cuanto a la capacidad del personal. VER LA ADENDA Nº3

Consulta 9 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020

En la parte de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida , Demostrar la experiencia en : a) la provisión e implementación de soluciones similares. Con sistemas similares nos referimos a la implementación de un sistema de video vigilancia constituido por al menos treinta cámaras en un solo sistema, y el correspondiente software de grabación y control y b) en la implementación de Rack similares incluyendo accesorios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019). Acerca de este punto, solicitamos respetuosamente ampliar este requerimiento a los últimos 4 años (2016, 2017, 2018, 2019) de forma a no restringir la participación de un mayor número de empresas del rubro de nuestro medio, que poseen amplia experiencia y capacidad para llevar a cabo estos servicios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº 3

Consulta 10 - consulta sobre el CMOS

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020

En las especificaciones técnicas, en la cámara tipo, en el punto 7, exige que el sensor de imagen sea CMOS 1/2.5 impidiendo, que algún oferente pueda ofertar una cámara con mayor perfomace en este punto. Como por ejemplo una cámara que el sensor de imagen sea CMOS 1/1.8 o 1/2.1. Solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptado sensor de imagen CMOS 1/1.8 cómo mínimo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se modifica este requerimiento para que el Modo de cumplimiento sea "MINIMO". VER LA ADENDA Nº 3

Consulta 11 - Consulta sobre formación

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020

En el PBC se solicita Ing./Ings. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos.
Es bien sabido que todos estos profesionales universitarios tuvieron una maya curricular donde ya formó parte la elaboración, evaluación y dirección de proyectos. Solicitamos respetuosamente a la convocante mayor aclaración en este punto.
Ya que un ingeniero y / o analista (afines) que se desempeña como director, no sólo de un proyecto sino de varios en sus respectivos lugares de trabajos, muestran claramente su formación en dirección de proyectos.
O bien se está solicitando un certificado y/o constancia donde se puede corroborar la capacidad y experiencia del encargado de dirección de proyecto y donde se pueda visualizar en que lugar y en que periodo de tiempo se desempeño en ese cargo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se modifica este punto. Ver la ADENDA Nº3

Consulta 12 - Consulta de cotización

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2020

Por que los precios de los equipos, de cada ítem, son altísimos?. El costo del proyecto es muy elevado para las especificaciones técnicas del sistema de CCTV. ME SORPRENDE EL PRECIO Referencial. La DNCP sabe algo sobre los items que se solicita???.. o sea tienen conocimiento real de lo que la Convocante pide?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Los precios referenciales están determinados conforme a la normativa vigente en la materia, tal como se puede verificar en el Documento "Antecedentes de Estimación de Costos", que se encuentra publicado en el SICP.

Consulta 13 - LEY 5424/15

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2020

Solicitamos respetuosamente la modificación y/o análisis del item que dice " La empresa oferente deberá estar habilitada por la Policía Nacional en el marco de la ley 5424/15 para la instalación de sistemas de monitoreo "
La ley mencionada en este item no aplica para este llamado ya que en dicha ley sección 5 articulo 31 inciso C y D se refiere a otro tipo de empresas orientadas a vigilancia y respuesta armada
c) Explotación de Centrales de Monitoreo de Alarma para la recepción, verificación y comunicación de las señales de alarmas y/o eventos de mantenimiento.
d) Respuesta armada o no con personal de patrulla en vehículos (autos, camionetas o motos) propios de la empresa debidamente equipados tanto el personal como el vehículo.

Mencionados los incisos correspondiente a la ley ,el objeto de este llamado es para la implementancion y ejecución de ingeniería del proyecto nada tiene ver con el objeto de esa habilitacion en todo caso se tendría que pedir solamente el carnet de instalador que emite la Policia Nacional a algún miembro de la empresa oferente , esperando respuesta favorable al pedido me despido afectuosamente

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Este punto se amplia conforme puede verificarse en la ADENDA Nº3. Remitirse a la misma

Consulta 14 - Ampliación plazo de consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2020

Solicitamos la extensión del período de consultas por lo menos por 72 horas más del plazo fijado originalmente en las Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión impresa, considerando que la fecha de la última visita técnica guiada está fijada para el día 23 de septiembre del corriente año, y es exiguo e insuficiente el tiempo otorgado para realizar consultas técnicas que surjan de dichas visitas. Principalmente, el pedido obedece a la magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial para la institución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº3

Consulta 15 - Habilitacion de la Policia Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2020

Solicitamos sea excluido el siguiente requisito " La empresa oferente deberá estar habilitada por la Policía Nacional en el marco de la ley 5424/15 para la instalación de sistemas de monitoreo". En este sentido resaltamos que el objeto del llamado no es el monitoreo de sistemas, conforme se visualiza en el PByC, por lo cual dicho requisito no corresponde a la naturaleza del presente proceso licitatorio. Realizamos la presente solicitud en el marco del Art. 20 de la Ley 2051/03 y a fin de garantizar la mayor concurrencia posible de oferentes.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Este punto se amplia conforme puede verificar en la ADENDA Nº3. Remitirse a la misma

Consulta 16 - EETT- Aterramiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2020

Solicitamos el análisis y modificación en el item que habla sobre documentación(Autorización del fabricante , patentes , pruebas de impulso etc.) necesarias para el sistema de aterramiento ya que es un componente accesorio al objeto del llamado y nada tiene que ver con el rubro de la seguridad , este elemento restringiría la participación a solo 1 o 2 oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Debido a la ubicación de los establecimientos penitenciarios objeto de esta licitación y a los eventos climatológicos que ocurren constantemente en estos establecimientos esta convocante considera prioritaria la instalación de este sistema de protección. Los documentos solicitados son para garantizar que el producto ofertado será efectivo para el fin que está siendo adquirido. REMITIRSE A LA ADENDA Nº 3

Consulta 17 - Fecha Límite de Consultas y Presentacion de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

En virtud a la visita técnica programada que se está realizando desde la fecha 21 de septiembre hasta del día 23 de septiembre en los departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay, y retornando nuestros técnicos el día 24 de septiembre. Por tal motivo, para realizar las consultas en base a las dudas que puedan surgir en los recorridos, solicitamos a la Convocante que el plazo de consultas sea hasta el día miércoles 30 de septiembre y la fecha de apertura de ofertas el día lunes 21 de octubre. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA Nº3

Consulta 18 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

En la parte de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida, Demostrar la experiencia en: a) la provisión e implementación de soluciones similares. Con sistemas similares nos referimos a la implementación de un sistema de video vigilancia constituido por al menos treinta cámaras en un solo sistema, y el correspondiente software de grabación y control y b) en la implementación de Rack similares incluyendo accesorios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019). Acerca de este punto, solicitamos respetuosamente a la Convocante ampliar este requerimiento a los últimos 5 años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019) de modo a otorgar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad de proveer productos de calidad y poseen amplia experiencia y capacidad para llevar a cabo estos servicios. Esto se cursa de manera a no restringir la participación de un mayor número de empresas del rubro de nuestro medio.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se ha ampliado a los últimos 4 años, a fin de garantizar que los oferentes hayan realizado trabajos de igual o mayor envergadura de manera reciente, ya que se solicitan equipos de características recientes. VER LA ADENDA Nº3

Consulta 19 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

En la parte de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida, Demostrar la experiencia en: a) la provisión e implementación de soluciones similares. Con sistemas similares nos referimos a la implementación de un sistema de video vigilancia constituido por al menos treinta cámaras en un solo sistema, y el correspondiente software de grabación y control y b) en la implementación de Rack similares incluyendo accesorios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019). Solicitamos respetuosamente a la convocante que el punto b) “implementación de Rack similares incluyendo accesorios” sea excluido. Los accesorios solicitados en la implementación de los Racks están solo incluidos para el “Item 6: RACK DE 42 U CON ACCESORIOS”, que son del tipo de monitoreo ambiental (sensores de temperaturas, apertura de puertas, etc.), típicamente utilizados solo en Datacenters de gran porte, teniendo en cuenta que el objeto de la licitación de referencia es de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). El requerimiento de incluir los accesorios citados como requisitos de participación restringe directamente a potenciales oferentes dedicados al rubro de Videovigilancia que poseen igualmente la capacidad y experiencia para ejecutar los servicios involucrados en el presente llamado.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº 3

Consulta 20 - Ítem 6: Rack de 42 U con accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

En la Lista de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, para los Lotes 1, 2 y 3, Ítem 6: Rack de 42 U con accesorios, apartado Experiencia, donde dice que El oferente deberá presentar copias de contratos o notas de remisión que validen la experiencia en la implementación de Racks similares incluyendo los accesorios. Los accesorios solicitados en las especificaciones técnicas del Item 6: RACK DE 42 U CON ACCESORIOS, son del tipo de monitoreo ambiental (sensores de temperaturas, apertura de puertas, etc) utilizados típicamente solo en Datacenters de gran porte. Solicitamos a la convocante que el apartado de Experiencia incluida en las especificaciones técnicas del Ítem 6, sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que el objeto de la licitación de referencia es de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). Este requerimiento restringe directamente a potenciales oferentes dedicados al rubro de Videovigilancia que poseen igualmente la capacidad y experiencia para ejecutar los servicios involucrados en el presente llamado
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA Nº 3

Consulta 21 - Rack de 42 U con accesorios, apartado Documentación

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

En la Lista de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, para los Lotes 1, 2 y 3, Ítem 6: Rack de 42 U con accesorios, apartado Experiencia, donde dice que El oferente deberá presentar copias de contratos o notas de remisión que validen la experiencia en la implementación de Racks similares incluyendo los accesorios. Los accesorios solicitados en las especificaciones técnicas del Item 6: RACK DE 42 U CON ACCESORIOS, son del tipo de monitoreo ambiental (sensores de temperaturas, apertura de puertas, etc) utilizados típicamente solo en Datacenters de gran porte. Solicitamos a la convocante que el apartado de Experiencia incluida en las especificaciones técnicas del Ítem 6, sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que el objeto de la licitación de referencia es de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). Este requerimiento restringe directamente a potenciales oferentes dedicados al rubro de Videovigilancia que poseen igualmente la capacidad y experiencia para ejecutar los servicios involucrados en el presente llamado
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº3

Consulta 22 - ítem 6: Rack de 42 U con accesorios, apartado Documentación

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

En la Lista de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, para los Lotes 1, 2 y 3, ítem 6: Rack de 42 U con accesorios, apartado Documentación, donde dice “Certificado del fabricante, representante o distribuidor para poder ofertar el equipo y sus accesorios, si estos no son de la misma marca se debe presentar carta del fabricante de los mismos. Acerca de este punto, solicitamos a la convocante, que en caso de que el Rack y los accesorios no sean de la misma marca también sea aceptado la carta de Fabricante y/o del Representante y/o del Distribuidor de los mismos, al igual que lo solicitado en los ítems de cámaras, teniendo en cuenta que el objeto de la licitación de referencia es de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), este requerimiento restringe directamente a potenciales oferentes dedicados al rubro de Videovigilancia que poseen igualmente la capacidad y experiencia para ejecutar los servicios involucrados en el presente llamado.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA Nº3

Consulta 23 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020

Respetuosamente se solicita a la convocante tenga a bien de fijar nuevas fechas para visita al sitio o bien, elimine el requisito de participación obligatoria y acepte declaración jurada de conocimiento de sitio. El pedido obedece al hecho de que las fechas no se encontraban disponibles para todos los oferentes, sino que solo se encontraba disponible la información para los que fueron a la primera visita. Esto carece de sentido ya que el sistema de adjudicación es por lote y no por el total por lo que podria darse el caso de que una empresa oferte un solo lote.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Esta convocante considera que no se puede eliminar el requisito de visitas técnicas, ya que para la elaboración de una oferta acorde a los requerimientos, necesariamente los potenciales oferentes deben conocer el sitio de instalación y los objetivos de monitoreo fijados. Por tanto la visita es obligatoria. Como ejemplo: Si una empresa está interesada en presentar oferta en el Lote 1 deberá si o si visitar la Penitenciaría de Pedro Juan Caballero y el Área de Monitoreo. VER ADENDA Nº 3.

Consulta 24 - En el Ítem 3.1 MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020

Referente a:
"Todos los documentos deberán venir en español o en idioma de origen con su respectiva traducción, por traductor habilitado para el efecto".

Solicitamos de ser posible que los documentos sean entregados en idioma español o inglés, puesto que normalmente las documentaciones técnicas de los equipos vienen en inglés y es siempre recomendable consultar el documento original para evitar posible error de traducción.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se mantiene lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

Consulta 25 - Ítem 3.3.1 CÁMARA TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020

Las siguientes características requeridas:
8 Píxeles 5 Mpx o superior EXIGIDO
13 Zoom óptico 20x MÍNIMO

Solicitamos de ser posible que sean admitidas cámaras de 2 Mpx o superior con 30X de zoom, esto se justifica, puesto que la grabación se va a realizar en 2 Mpx y los monitores también son de 2 Mpx, por lo tanto no se va a aprovechar la capacidad de 5 Mpx, porque en la práctica como la cámara tiene zoom óptico, es mejor una cámara de 2 Mpx pero con mayor capacidad de zoom para identificar un objetivo.
También con la configuración exigida quedarían sin poder participar marcas muy renombradas como Axis, Bosch, Pelco, Honeywell y otros.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Las EETT se establecieron en base a los requerimientos operativos y funcionales de los establecimientos penitenciarios. La modificación de los parámetros solicitados igualmente generaría limitaciones a otras marcas que con las actuales especificaciones pueden participar, esta convocante considera que las especificaciones técnicas solicitadas se ajustan a los requerimientos y no constituyen limitantes para ofertar. Esta Convocante ha verificado con anterioridad que existen varios fabricantes que cumplen con este requerimiento en particular. Remitirse al PBC

Consulta 26 - Ítem 3.3.1 CÁMARA TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020

Documentación: Certificación de ser CAS autorizado del fabricante en Paraguay ....EXIGIDO.
Solicitamos de ser posible que esta documentación no sea exigida. Esto es debido a que nuestro mercado es pequeño y no amerita contar con un laboratorio de reparación de cámaras, normalmente se envía a la fábrica para su reparación, que cuenta con laboratorio y banco de pruebas que le permite realizar las reparaciones con garantía. También esto restringiría la participación de importantes empresas que no tienen esta política.
Además se exige que cualquier cámara que presente fallas deberá ser reemplazada por otro igual mientras sea reparado dentro del periodo de garantía, por lo tanto la forma de reparación es un tema interno del oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se modifica este requerimiento solicitando que exista en el territorio nacional un CAS autorizado para estos ítems, a fin de garantizar los tiempos de diagnóstico y reparación de los bienes que pudieren resultar dañados, incluso en periodos posteriores a la finalización del contrato. VER ADENDA Nº 3

Consulta 27 - Ítem 3.3.2 CÁMARA TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020

- Iluminación mínima: Deberá proporcionar iluminación uniforme en la oscuridad a 0 lux en modo IR y 0,04 lux en modo color....EXIGIDO.
Solicitamos de ser posible que sean admitidos cámaras con sensibilidad en modo color de 0,06 lux que en la práctica será imperceptible la diferencia, pero que va a permitir participar a otras prestigiosas marcas fabricantes de cámaras.
- Documentación: Certificación de ser CAS autorizado del fabricante en Paraguay....EXIGIDO.
Solicitamos de ser posible que esta documentación no sea exigida. Esto es debido a que nuestro mercado es pequeño y no amerita contar con un laboratorio de reparación de cámaras, normalmente se envía a la fábrica para su reparación, que cuenta con laboratorio y banco de pruebas que le permite realizar las reparaciones con garantía. También esto restringiría la participación de importantes empresas que no tienen esta política.
Además se exige que cualquier cámara que presente fallas deberá ser reemplazada por otro igual mientras sea reparado dentro del periodo de garantía, por lo tanto la forma de reparación es un tema interno del oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

En cuanto a la consulta sobre la iluminación mínima, favor remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3.
En cuanto a la documentación cabe manifestar que se modifica este requerimiento solicitando que exista en el territorio nacional un CAS autorizado para estos ítems, a fin de garantizar los tiempos de diagnóstico y reparación de los bienes que pudieren resultar dañados, incluso en periodos posteriores a la finalización del contrato. La reparación es un tema interno del oferente solo durante el tiempo del contrato, la vida útil de los equipos adquiridos excede por mucho este plazo, por lo que esta Convocante podría requerir realizar por su parte reparaciones, lo que sería limitado de no existir CAS en el país.
VER ADENDA Nº 3

Consulta 28 - Ítem 3.3.3 CÁMARA TIPO 3

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020

- Iluminación mínima: IR apagado: La cámara deberá proporcionar iluminación uniforme en la oscuridad a 0,014 lux en modo monocromo y 0,027 lux en modo color.
IR encendido: La cámara deberá proporcionar iluminación de 0 lux .....EXIGIDO.
Solicitamos de ser posible que sean admitidos cámaras con sensibilidad en modo color de 0,025 lux, que en la práctica será imperceptible la diferencia, pero que va a permitir participar a otras prestigiosas marcas fabricantes de cámaras.
- Temperatura de funcionamiento: De 0°C a 65°C o de rango superior ...EXIGIDO.
Solicitamos de ser posible que sean admitidos cámaras con temperatura de funcionamiento en el rango de -10 ºC a +60 ºC o superior, que atiende perfectamente el rango de temperatura regional, y va a permitir participar a otras prestigiosas marcas fabricantes de cámaras.
- Documentación: Certificación de ser CAS autorizado del fabricante en Paraguay....EXIGIDO.
Solicitamos de ser posible que esta documentación no sea exigida. Esto es debido a que nuestro mercado es pequeño y no amerita contar con un laboratorio de reparación de cámaras, normalmente se envía a la fábrica para su reparación, que cuenta con laboratorio y banco de pruebas que le permite realizar las reparaciones con garantía. También esto restringiría la participación de importantes empresas que no tienen esta política.
Además se exige que cualquier cámara que presente fallas deberá ser reemplazada por otro igual mientras sea reparado dentro del periodo de garantía, por lo tanto la forma de reparación es un tema interno del oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

En cuanto a la iluminación mínima: se ha modificado el Carácter de EXIGIDO A MINIMO (VER ADENDA Nº 3). La Temperatura de funcionamiento se ha modificado (VER ADENDA Nº3). En cuanto a la documentación modificamos el requerimiento solicitando que exista en el territorio nacional un CAS autorizado para estos ítems, a fin de garantizar los tiempos de diagnóstico y reparación de los bienes que pudieren resultar dañados, incluso en periodos posteriores a la finalización del contrato. VER ADENDA Nº 3

Consulta 29 - PBC- 9. Capacidad Técnica, a) Capacidad del personal:

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020

Los oferentes que presentan oferta en los tres lotes deberán demostrar que cuentan con el personal capacitado y suficiente para realizar las tareas de instalación e implementación, para lo que deben contar como mínimo con el siguiente personal:
-3 (tres) líderes de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos.
Solicitamos de ser posible que el requerimiento "con formación en dirección de proyectos" sea excluido. Se considera que un ingeniero tiene la formación académica suficiente y no requiere de una formación especial para dirigir una obra de esta envergadura. También hay que considerar que en nuestro país nos es común este tipo de requerimiento y por lo tanto de difícil cumplimiento, que imposibilitaría la participación a muchas empresas importantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se modifica este requerimiento, favor remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3

Consulta 30 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

En el ítem 15 para los requerimientos de software menciona que el VMS debe soportar funciones analíticas como Reconocimiento Facial, Reconocimiento de Chapas, Distanciamiento social, Uso de mascarillas, Entrada y Salida de zona, Merodeo, Dirección obligatoria, etc.
Favor confirmar si dichas funciones deben ser incluidas o no en la presente licitación para todas los canales de video a ser utilizados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Remitirse a la ADENDA N° 3. A modo de aclarar, se indica que las cámaras que deberán contar con las analíticas de video serán únicamente las cámaras indicadas como Tipo 1 y Tipo 3, por lo tanto, en caso de requerir licencias por canal de video para la realización de las analíticas, solamente deberán ser considerados los tipos de cámaras mencionados.
Con la finalidad de no restringir la participación, se establece que las analíticas de video solicitadas para las cámaras Tipo 1 y Tipo 3 podrán ser realizadas tanto por las cámaras como por el VMS indistintamente, dependiendo del tipo de solución a ofertar, con lo cual, aclaramos que los tipos de analíticas que deberán ser ofertados para el sistema en su conjunto para las cámaras Tipo 1 y Tipo 3 serán:
- Objetos en zona.
- Objeto merodeando.
- Objetos que cruzan la línea definida.
- Aparece el objeto o entra en el área.
- Objeto no presente en el área.
- Los objetos entran en el área.
- Los objetos salen del área.
- El objeto se detiene en el área.
- Se viola la dirección de viaje prevista.
- La escena cambia dramáticamente de una manera inesperada.
- Medición en el Distanciamiento entre Personas.
- Detección en el uso de máscaras faciales (Barbijos).

Consulta 31 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

En el ítem 15 menciona que el VMS debe soportar funciones analíticas como Reconocimiento Facial, Reconocimiento de Chapas, Distanciamiento social, Uso de mascarillas, Entrada y Salida de zona, Merodeo, Dirección obligatoria, entre otras. Favor aclarar si se requiere que el VMS pueda realizar o, dicho de otra forma, tenga la posibilidad de realizar los análisis mencionados, pero dichas funciones no están incluidas en el presente llamado, es decir, no serán utilizadas en este contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Remitirse a la Adenda N° 3. A modo de aclarar, se indica que las cámaras que deberán contar con las analíticas de video serán únicamente las cámaras indicadas como Tipo 1 y Tipo 3, por lo tanto, en caso de licencias por canal de video para la realización de las analíticas, solamente deberán ser considerados los tipos de cámaras mencionados. Con la finalidad de no restringir la participación, se establece que las analíticas de video solicitadas para las cámaras Tipo 1 y Tipo 3 podrán ser realizadas tanto por las cámaras como por el VMS indistintamente, dependiendo del tipo de solución a ofertar, con lo cual, aclaramos que los tipos de analíticas que deberán ser ofertados para el sistema en su conjunto para las cámaras Tipo 1 y Tipo 3 serán: - Objetos en zona. - Objeto merodeando. - Objetos que cruzan la línea definida. - Aparece el objeto o entra en el área. - Objeto no presente en el área. - Los objetos entran en el área. - Los objetos salen del área. - El objeto se detiene en el área. - Se viola la dirección de viaje prevista. - La escena cambia dramáticamente de una manera inesperada. - Medición en el Distanciamiento entre Personas. - Detección en el uso de máscaras faciales (Barbijos).

Consulta 32 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

En el ítem 15 menciona que el VMS debe Admitir mensajes del Protocolo simple de administración de red (SNMP) de los servidores y alertar a los usuarios.
El propio VMS posee su sistema de alerta sobre el hardware y es enviado al administrador del sistema.
El Hardware base posee un sistema de monitoreo out of band (iDRAC) el cual envía información sobre el estado del hardware sin depender del Sistema operativo y sin depender del VMS
Teniendo en cuenta que en el presente llamado NO se solicita un sistema Manager SNMP, el reporte SNMP carece de sentido.
Solicitamos respetuosamente que esta función sea opcional y no "exigida" a fin de dar oportunidad a una mayor cantidad de oferentes, en cumplimiento del Principio de Igualdad que debe regir en todo proceso de contratación pública, ya que solo sería útil en caso de no contar con otro mecanismo de alerta del estado del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

El SNMP al ser un protocolo estándar permitirá a la convocante monitorear las soluciones de diferentes fabricantes con una sola herramienta, de hecho hoy el MJ tiene implementada una plataforma de monitoreo para los equipos de seguridad existente basado en SNMP, por lo que esta convocante considera que cuenta con la suficiente capacidad técnica para la implementación de una plataforma de monitoreo fuera de lo solicitado en la presente adquisición. También se considera que por ser un estándar de amplia utilización los fabricantes incluyen estas funcionalidades, tanto para las cámaras como para los dispositivos de almacenamiento y de comunicaciones.
Remitirse a lo establecido en la ADENDA 3

Consulta 33 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

En el ítem 15 menciona que el VMS debe Escalar las alarmas de un usuario o grupo de usuarios a otro, si la alarma no es reconocida en un intervalo de tiempo predeterminado.
Atendiendo que las alarmas son reconocidas por el grupo de usuario con credenciales apropiadas, así como el administrador también las recibe, por correo u otro medio configurado, la función resulta redundante o simplemente doble atendimiento, ya que en caso que el usuario asignado no atienda la alarma, el administrador lo recibe y puede ser atendido.
Solicitamos esta función sea opcional y no exigida a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, en cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe prevalecer en todo proceso de contratación pública regido por la Ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Por el esquema de organización establecido dentro del MJ para el monitoreo a través de los dispositivos a adquirir se requiere la capacidad de escalamiento y categorización. Se considera que este tipo de funcionalidad es estándar en la mayoría de los sistemas del nivel requerido en esta adquisición por lo que no se considera una limitante para la participación de los oferentes, atendiendo el articulo 4° de la ley 2051/03 que establece como principio la ECONOMIA Y LA EFICIENCIA en las compras públicas, por lo que esta convocante en consecuencia busca la adquisición de herramientas con la mayor cantidad de funcionalidades para la optimación de sus recursos operativos y técnicos.
Se modifica la redacción. VER ADENDA Nº 3

Consulta 34 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

En el ítem 15 menciona que el VMS debe Utiliza las credenciales de Windows para autenticar a los usuarios.
Dicho requerimiento fue consultado a varios fabricantes de VMS y todos coinciden en que varios usuarios pueden conectarse a una misma PC, en diferentes turnos, el VMS por cuestiones de seguridad permite el registro por medio de Directorio Activo mediante LDAP pero no necesariamente con las mismas credenciales de Windows con que el usuario accede a la PC. Por esta razón, se mantiene separado el registro del usuario al VMS del inicio de sesión en Windows.
Solicitamos la modificación de este ítem de manera que sean aceptados VMS con registro de usuario por medio de LDAP.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Este requisito se estableció debido a que por el mecanismo de adjudicación es posible que sean adjudicadas 3 plataformas diferentes, y ante la necesidad de agregar seguridad no solo al VMS sino que también a las PC que serán implementadas para los operadores, el uso de Active Directory y credenciales de Windows (que por el estándar de la DNCP-MITIC para las PC TIPO 1) debe venir incluido, y que existe la posibilidad de rotacion de usuarios entre los penales, asi como la intervención de usuarios de las áreas de monitoreo central o de la Direccion General de Establecimientos Penitenciarios en cualquiera de los penales con esta implementacion, por lo que la convocaante planea la implementacion de un servidor Active Directory para el control centralizado y federado de las credenciales. el VMS pude incluir otros mecanismos de autenticacion, pero esta caracteristica es exigida por la convocante para la implementacion.
Remitirse a la ADENDA N° 3

Consulta 35 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

En el ítem 15 menciona que el VMS debe Organizar secuencias de videos de múltiples megapíxeles y solo transmitir la parte solicitada del flujo de video al cliente. El cliente debe comunicar la resolución máxima del monitor al servidor y el servidor actúa como un proxy de video y transmite la resolución de video requerida. Extender el almacenamiento de video grabado al reducir dinámicamente la calidad del video grabado a lo largo del tiempo para que el video aún sea viable, pero use menos almacenamiento.
Esta función es propietaria de la marca AVIGILON con registro de patente en Estados Unidos de América y se denomina HDSM (High Definition Stream Management) y, por ende, sola y únicamente la solución Avigilon puede cumplir con dicho requisito y ninguna otra marca puede hacerlo, tal como se puede verificar en el siguiente link
https://www.avigilon.com/solutions/technology/hdsm
Esta función opera únicamente con cámaras de la marca Avigilon (mayores a 4Mp), VMS Avigilon y cliente Avigilon. Es decir, es parte de una solución integral proveída por Avigilon, de manera qeue ningún otro fabricante pude cumplir exactamente con este requisito.
Este requerimiento atenta contra el principio de igualdad y libre competencia, limitando la participación a tan solo uno o unos oferentes que cuenten con la autorización de Avigilon, impidiendo que otra marca tenga la oportunidad de ser ofertada por el direccionamiento de las especificaciones técnicas a la marca Avigilon.
Solicitamos respetuosamente que sean eliminadas todas las características mencionadas que son propias de la marca Avigilon, o al menos que sean consideradas Opcionales a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº3

Consulta 36 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego para los requerimientos de software menciona que el VMS debe generar diferentes eventos antes diferentes situaciones indicadas en el PBC
Haciendo la búsqueda de dichas funciones hemos comprobado que otros VMS como Milestone, Genetec, Verint, ISS, CNL, y otros NO cumplen con dichas funciones tal como son requeridas en el presente llamado. Sin embargo, son una copia fiel (incluso en el mismo orden) de las especificaciones técnicas de la marca Avigilon, como puede corroborarse en el siguiente link
https://help.avigilon.com/acc/es/ACC-7/customizing-acc/rules-events/rule-descriptions.htm?TocPath=Personalizaci%C3%B3n%20ACC%7CEventos%20y%20reglas%7C_____7

Por tal motivo, es muy evidente que la descripción del VMS fue copiada textualmente hasta en el mismo orden, función por función por lo que NO queda duda que la licitación direccionada a una sola marca, Aviilon, y ésta es la única que podrá cumplir al pie de la letra con las especificaciones técnicas, mientras que cualquier otra marca será descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas.
Este requerimiento atenta contra el principio de igualdad y libre competencia, limitando la participación a tan solo uno o unos oferentes que cuenten con la autorización de Avigilon, impidiendo que otra marca tenga la oportunidad de ser ofertada por el direccionamiento de las especificaciones técnicas a la marca Avigilon. Solicitamos respetuosamente que sean eliminadas todas las características mencionadas que son propias de la marca Avigilon, o al menos que sean consideradas Opcionales a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020

El manejo de los eventos es un parámetro soportado por múltiples fabricantes de sistemas VMS, en ningún momento existe un direccionamiento hacia un fabricante en particular, sino solamente son incluidos los tipos de eventos típicos que este tipo de sistema genera y registra, además, el consultante no indica específicamente con que requerimiento técnico se encuentra impedido o que requerimiento especifico se solicita pueda ser analizado para permitir su oferta. Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3

Consulta 37 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego requiere la instalación de 3 tipos diferentes de cámaras cuyas especificaciones fueron copiadas de los modelos siguientes

Tipo 1 PTZ outdoor marca HANWHA modelo PNP-9200RH (Serie P) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link:
https://es.hanwhasecurity.com/media/attachment/file/p/n/pnp-9200rh_es.pdf

Tipo 2 Domo marca AVIGILON modelo 2.0 C-H5SL-DO1-IR (Serie H5SL) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link:
https://www.avigilon.com/products/cameras-sensors/h5sl#downloads

Tipo 3 Bullet marca AVIGILON modelo 2.0 C-H5A-BO1-IR (Serie H5A) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link:
https://www.avigilon.com/products/cameras-sensors/h5a#downloads

Para cada uno de las cámaras, las especificaciones requeridas, Dirigen únicamente a los modelos particulares mencionados y No permiten otras marcas y modelos puedan ser presentadas, de modo a permitir la participación de otras soluciones diferentes a las mencionadas.

Resulta técnicamente deducible que, al no tener la marca AVIGILON cámaras PTZ de 5 Mpixeles, se tuvieron que incorporar especificaciones de otra marca para completar los Tipo de Cámara requeridos. De igual manera, el VMS solicitado (copia fiel de las especificaciones técnicas del VMS de la marca AVIGILON CONTROL CENTER 7.0), donde se solicitan funciones particulares de dicho VMS y únicamente compatibles con cámaras AVIGILON, los cuales no serían compatibles con el PTZ requerido y mencionado, pero son requeridos con el único fin de no permitir la participación de otras marcas de VMS diferentes a AVIGILON. Reiteramos, es una deducción técnica basada en las especificaciones técnicas calcadas de la marca AVIGILON.
Analizando las marcas reconocidas en el mercado mundial como Pelco, Arecont, Panasonic, Axis, Indigo Vision, y las chinas como Hikvision, Dahua o UNV, no se puede encontrar modelos que cumplan fiel mente lo requerido, inclusive para las cámaras fijas, Hanwha no posee cámaras que cumplan 100% lo requerido.
Es decir, dichas especificaciones en su conjunto, no permiten la presentación de otras marca y modelo además de los mencionados.
Solicitamos respetuosamente que sean eliminadas todas las características mencionadas que son propias de la marca Avigilon, o al menos que sean consideradas Opcionales a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

El consultante no indica específicamente con que requerimiento técnico se encuentra impedido o que requerimiento específico se solicita pueda ser analizado para permitir su oferta, por lo que esta consulta no puede ser tecnicamente respondida.
Esta Convocante considera que no existen requerimiento técnicos que puedan considerarse propietarios o que solamente puedan ser cumplidos por un solo fabricante.
Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3

Consulta 38 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere Para la cámara tipo 1, 2 y 3 que las mismas soporten memoria del tipo SD.
Atendiendo que el sistema debe ser de alta confiabilidad
Solicitamos se aclare si las cámaras deben o no incluir memoria interna y cuál debe ser su capacidad de modo a grabar en el propio dispositivo en caso que se tenga inconvenientes con el grabador

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se solicita dicho soporte para futuras ampliaciones, se considera que los tipos de memoria SD son los de menores capacidades funcionales, por lo que ofertas con cualquier otro tipo de memoria que implemente tecnologias más nuevas de la familia SD cumpliria con la funcionalidad requerida.
Remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 39 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere Para la cámara tipo 1, 2 y 3 que ellas soporten memoria del tipo SD.
Atendiendo que el formato SD posee también las variantes llamadas mini y micro SD, que al ser más actuales soportan mayor capacidad a las antiguas SD
Solicitamos que sean aceptables para los todos los lotes para las cámaras tipo 1, 2, y 3 que las mismas posean memoria del tipo Micro SD/SDHC/SDXC de modo a que la convocante, por una diferencia de términos, NO sean aceptados memorias micro SD asumiendo por error que las mismas puedan ser de menor capacidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se aceptaran las memorias en formato SD y micro SD, sean estas del tipo SD, SDHC, SDXC. VER ADENDA Nº 3

Consulta 40 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere Para la cámara tipo 1, 2 y 3 donde es requerida 10 zonas de privacidad
Las zonas de privacidad, son utilizadas para bloquear parte de una imagen en sitios como los próximos a edificios de departamentos.
Como las cámaras serán utilizadas en cárceles, las zonas de privacidad carecen de posible lógica ya que en una cárcel no se tienen tantas zonas “no deseadas a ser ocultadas” , en su defecto se podría suponer 4 Zonas como máximo

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Esta convocante conoce la funcionalidad de ZONAS DE PRIVACIDAD, y las solicita en virtud a que si bien serán instaladas en establecimientos penitenciarios, existe la posibilidad que por el ángulo de instalación se requiera marcar zonas de privacidad.
Remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 41 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere Para la cámara tipo 1, 2 y 3 donde es requerida 10 zonas de privacidad Las zonas de privacidad, son utilizadas para bloquear parte de una imagen en sitios como los próximos a edificios de departamentos.
Como las cámaras serán utilizadas en cárceles, las zonas de privacidad carecen de posible lógica ya que en una cárcel no se tienen tantas zonas “no deseadas a ser ocultadas” , en su defecto se podría suponer 4 Zonas como máximo
Solicitamos que sean aceptables para los todos los lotes para las cámaras tipo 1, 2, y 3 cámaras que soporten al menos 8 zonas de privacidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Esta convocante conoce la funcionalidad de ZONAS DE PRIVACIDAD, y las solicitudes en virtud a que si bien serán instaladas en establecimientos penitenciarios, existe la posibilidad que por el ángulo de instalación se requiera marcar zonas de privacidad. Remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 42 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere Es requerido cámaras PTZ con sensor de imagen de 1/2.5” de diagonal. Como ya se aclaró, estas especificaciones fueron copiadas de cámaras de la marca Hanwha modelo PNP-9200RH (Serie P) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://es.hanwhasecurity.com/media/attachment/file/p/n/pnp-9200rh_es.pdf
Solicitamos sea permitido la oferta de cámaras con sensor de imagen 1/2.8″ ya que dicho requerimiento no afecta la resolución ni la sensibilidad de las cámaras actuales de modo a permitir la presentación de otros modelos además del mencionado

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se modifica este requerimiento para que el Modo de cumplimiento sea "MINIMO". VER ADENDA Nº 3

Consulta 43 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consultas Cámara tipo 1
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere cámaras PTZ con velocidad de giro vertical de 200°/s. y de giro horizontal también de 200°/s Como ya se aclaró, estas especificaciones fueron copiadas de cámaras de la marca Hanwha modelo PNP-9200RH (Serie P) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://es.hanwhasecurity.com/media/attachment/file/p/n/pnp-9200rh_es.pdf
Atendiendo que es requerido una velocidad de giro de 200°/s para el movimiento horizontal. Solicitamos sea permitido la oferta de cámaras con velocidad de giro vertical de 120°/s atendiendo que la velocidad de giro vertical es siempre mucho menor a la horizontal y para el movimiento vertical el rango real es de 0 – 90° como máximo

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA Nº3

Consulta 44 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consultas Cámara tipo 1 y 3,
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere cámaras PTZ y cámara Bullet con funciones analíticas en la cámara.
El pliego además para el Grabador de imágenes, solicita que las funciones analíticas sean realizadas por el VMS a ser ofertado
Como ya se aclaró, estas especificaciones fueron copiadas de cámaras
Tipo 1 PTZ outdoor marca HANWHA modelo PNP-9200RH (Serie P) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://es.hanwhasecurity.com/media/attachment/file/p/n/pnp-9200rh_es.pdf
Tipo 3 Bullet marca AVIGILON modelo 2.0 C-H5A-BO1-IR (Serie H5A) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://www.avigilon.com/products/cameras-sensors/h5a#downloads
Aclaramos además que dichas funciones para la cámara tipo 2 No son requeridas.
A menos que solo se hayan “copiado” de las especificaciones de los modelos de referencia, sin analizar si las mismas serán utilizadas, no encontramos una función real de las mismas. No comprendemos este requerimiento para las cámaras, debido a que como se aclaró en la primera visita técnica, el software es quien debe realizar dichas funciones y no las cámaras.
Solicitamos que dichas funciones sean consideradas opcionales ya que este requerimiento, duplica innecesariamente la funcionalidad, sin que se aproveche realmente su uso

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3

Consulta 45 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consultas Cámara tipo 1 y 3,
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere cámaras PTZ y cámara Bullet con funciones analíticas en la cámara que permita Detección de objeto que desaparece de una zona o área
Como ya se aclaró, estas especificaciones fueron copiadas de cámaras
Tipo 1 PTZ outdoor marca HANWHA modelo PNP-9200RH (Serie P) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://es.hanwhasecurity.com/media/attachment/file/p/n/pnp-9200rh_es.pdf
Tipo 3 Bullet marca AVIGILON modelo 2.0 C-H5A-BO1-IR (Serie H5A) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://www.avigilon.com/products/cameras-sensors/h5a#downloads
Tanto Hanwha como Avigilon determinan esta función como desaparición de objetos o personas. Otros fabricantes lo clasifican como Region Exiting o “Salida de Región” de una persona u objeto que constituye incluso una mejora ya que un objeto puede moverse en un área, pero sin “desaparecer” de la misma. Esto mismo se tiene con objetos que “aparecen o entran a una Zona” tal como es requerido también en las mismas cámaras.
De modo a evitar malas interpretaciones “semánticas” solicitamos sean aceptables funciones de “Detección de Salida de Región” de un Objeto o Personas. Esto es requerido de modo a permitir que otras marcas distintas de PTZ marca Hanwha y Camara Bullet marca Avigilon puedan ser presentados en el presente llamado

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA Nº 3

Consulta 46 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

presente llamado
Consultas Cámara tipo 3
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere cámaras Bullet con rango de operación de Temperatura de 0°C a 65°C o de rango superior y humedad 0 -95 % sin condensación
Como ya se aclaró, estas especificaciones fueron copiadas de cámaras
Tipo 3 Bullet marca AVIGILON modelo 2.0 C-H5A-BO1-IR (Serie H5A) cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://www.avigilon.com/products/cameras-sensors/h5a#downloads
Aclaramos que únicamente la cámara de la marca AVIGILON modelo 2.0 C-H5A-BO1-IR (Serie H5A) cumple dichas especificaciones
En el datasheet de la camara avigilon se puede verificar el cumplimiento tal cual el pliego requiere por la camara AVIGILON mencionada. Lo que direcciona una vez más a soluciones de la marca AVIGILON para los ítems 2, 3 y 4 Servidor de Grabación
La PTZ que también estarán en las mismas condiciones se requiere de 0°C a 55°C y humedad 0 – 90% Lo cual no condice con la lógica “imparcial” de cómo deben ser las especificaciones. Otras marcas solo cubren un rango de 0° - 60°C y hasta 90% de Humedad
Solicitamos que dichas especificaciones sean eliminadas de modo a permitir que otras marcas además de AVIGILON puedan ser presentadas

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA Nº 3

Consulta 47 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Cámaras tipo 1, temperatura de almacenamiento
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere cámaras tipo 1, Temperatura de almacenamiento De 0 °C a +60 °C o de rango superior
Dicho requerimiento únicamente es solicitado para la cámara tipo 1 y no para las demás cámaras.

Dicho requerimiento carece de sentido ya que las cámaras No serán almacenadas en Heladeras u Hornos previo a la instalación. Luego de la importación y entrega de los mismos a la convocante, las mismas serán instaladas.
Marcas reconocidas mundialmente como Pelco, Arecont, Dahua, Hikvision, UNV, Indigo Visión, y otras no indican dicha característica al no ser relevantes. Únicamente vemos que el modelo mencionado de la cámara PTZ de la marca Hanwha especifica dicho requerimiento.

Solicitamos que dicho requerimiento sea eliminado ya que únicamente la cámara PTZ de la marca y modelo mencionado cumplen y resultan irrelevantes como parámetro de calidad de operación de una cámara

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Se deja sin efecto la temperatura de almacenamiento. VER ADENDA Nº 3

Consulta 48 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Servidor de Grabación
De vuelta se aclara que la solución de Cámaras fijas y el Servidor de Grabación fueron copiados de soluciones de la marca AVIGILON
El “servidor de grabación” es requerido de manera Hardware y Software (VMS) como un único ítem.
Se describe un Hardware del tipo Rackeable normal o estándar como cualquier servidor del tipo DELL, HP-E, Lenovo y otros.
Seguido de los detalles de hardware es requerido que el mismo ítem contenga el VMS el cual describe categórica y únicamente al VMS de la Marca AVIGILON. Modelo NVR4X STANDARD Series, cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://www.avigilon.com/products/video-infrastructure/nvr#downloads
Las especificaciones, de manera descuidada o maliciosamente requiere un hardware y software como un único ítem, tal como lo hace Avigilon, imposibilitando que puedan ser ofertadas, otras soluciones con un servidor y un VMS por separado, debido a que como es solicitado, tanto el Hardware como el VMS, deben ser de la misma marca
Y siendo concretos, es sabido que el Fabricante real del Hardware NVR y Workstation utilizado por Avigilon es DELL Corporation lo cual puede ser fácilmente demostrable.
Partes de Hardware de servidor como iDRAC y PERC son marcas registradas de DELL y no son compatibles con otras marcas de servidores salvo con los Servidores DELL Power Edge.
No existe en el mercado un Grabador que incluya el Hardware, y el VMS tal como es descrito en los requerimientos salvo por la marca AVIGILON, por lo cual es mandatorio que puedan ser ofertados, el Hardware y el Software por separado.
No puede ser ofertado un VMS de una marca y un Hardware de marcas DELL HP o LENOVO ya que el requerimiento figura como un único Item
Lo expuesto demuestra que únicamente AVIGILON puede ser presentado como servidor de Grabación, lo que direcciona una vez más a soluciones de la marca AVIGILON
Marcas mejores de VMS como Milestone, Genetec, ISS, CNL, VERINT, poseen alianzas con Hardware como DELL, o HP, pero no venden dichas soluciones como fabricadas por ellos mismos
Solicitamos que sean separados, el hardware servidor del software VMS de modo a permitir que soluciones diferentes a AVIGILON sean presentados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3

Consulta 49 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Servidor de Grabación
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere que el servidor de grabación pueda almacenar las imágenes las 31 camaras por sitio por un tiempo no menor a 30 días o superior en una resolución de 1920x1080 y 25 fps

Solicitamos se confirme si dicha capacidad debe ser realizada para grabación continua o por detección de movimiento

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3

Consulta 50 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Servidor de Grabación
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere que el servidor de grabación pueda almacenar las imágenes las 31 cámaras por sitio por un tiempo no menor a 30 días o superior en una resolución de 1920x1080 y 25 fps

Considerando que cada VMS y cámaras puede tener una mejor o menor compresión de video, el cálculo realizado por un VMS puede resultar diferente al de otro VMS.
Para evitar dichas diferencias, solicitamos sea aclarado cuantos HDD para almacenamiento y su capacidad por unidad debe ser instalada de modo a que todos los oferentes puedan cotizar las mismas capacidades

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº 3

Consulta 51 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Servidor de Grabación
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere que el servidor de grabación incluya Puertos SFP+ con soporte 10Gbps ≥2. (Deberá contar con soporte para ampliación con el solo agregado de los módulos SFP+)

Para los switches requeridos, no se solicitan puertos 10G o SFP+ ni tampoco módulos SFP+ por lo que no comprendemos dichos requerimiento.

Solicitamos que los puertos SFP+ sean considerados opcionales ya que no serán utilizados en un futuro cercano.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 52 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Servidor de Grabación
El pliego en las Especificaciones Técnicas requiere que el servidor de grabación permita Troughput: Grabación ≥ 700 Mbps Reproducción ≥ 400 Mbps (en simultaneo con la grabación) para soluciones orientadas a despliegues de más de 250 cámaras por
servidor
Esto fue copiado como se mencionó del Hardware Marca AVIGILON. Modelo NVR4X STANDARD Series, cuyas especificaciones se pueden verificar en el siguiente link
https://www.avigilon.com/products/video-infrastructure/nvr#downloads
Considerando que el Hardware utilizado por AVIGILON son servidores Power Edge, con los mismos procesadores normales Intel, se tiene que DELL o HP o Lenovo no especifica su desempeño para ningún VMS particular.
Este requerimiento únicamente es utilizado por AVIGILON en el “relleno” de características del hardware utilizado.
Solicitamos que dicho requerimiento sea eliminado y que sea considerado como mínimo el Hardware requerido con un procesador determinado, memoria RAM y el controlador RAID ya que la única “marca” de SERVIDOR que indica dicho desempeño es AVIGILON, siendo que DELL el fabricante real de Servidores AVIGILON no especifica en su hoja técnica dichos valores relacionados para video vigilancia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 53 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Sistema de Monitoreo Ambiental
El pliego requiere que con cada Rack, sea ofertado un sistema de Monitoreo Ambiental de Temperatura, humedad, punto de rocío y apertura de puertas. También generar data logs en formato standard descargables como archivos XML o CSV Protocolos y otras funcionalidades:Web (HTTP) TCP/IP SMTP/POP SNMP (full MIB) FTP (firmware upgrades)
PDA display format WAP (cell phone display) XML / Excel así como otros requerimientos

Debemos recordar a la convocante que este llamado es para la provisión de un sistema de CCTV y no para un DATACENTER por lo que este requerimiento no condice con el objeto del llamado.

Entendemos que el único fin de este sistema de monitoreo es la de complicar la libre participación de otros oferentes además de que se conoce cual fue la empresa que “recomendo” dichas especificaciones que en conjunto con las cámaras y software AVIGILON solo intentan evitar toda posible competencia bajo igualdad de condiciones

Existen sistemas de monitoreo de apertura de puertas y otros, pero no debe ser solicitado un equipo no utilizado para una solución de 31 cámaras y considerando además que el rack será instalado en una cárcel y no en un DATA CENTER

Solicitamos este ítem sea eliminado ya que no se ajusta a una instalación tipo de CCTV

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA N° 3

Consulta 54 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Sistema de Monitoreo Ambiental
El pliego requiere que con cada Rack, sea ofertado un sistema de Monitoreo Ambiental de Temperatura, humedad, punto de rocío y apertura de puertas. También generar data logs en formato standard descargables como archivos XML o CSV Protocolos y otras funcionalidades:Web (HTTP) TCP/IP SMTP/POP SNMP (full MIB) FTP (firmware upgrades)
PDA display format WAP (cell phone display) XML / Excel asi como otros requerimientos

Analizando las especificaciones de sistemas similares de marcas reconocidas mundialmente como APC, Vertiv (ex Liebert), Eaton, TripLite y otros vemos que ninguna de estas marcas puede cumplir dichos requerimientos especificados en el PBC

Analizando los requerimientos del pliego podemos verificar que la única “marca” o modelo que cumple es CLIMATE CM-2 ademas de algún posible O&M del mismo fabricante

Además de que dichas especificaciones no pueden ser cumplidas por otras marcas reconocidas mundialmente, este equipo aparentemente fue discontinuado y ya no debería ser ofertado, según se puede verificar en el siguiente link
https://www.comms-express.com/products/climate-cm-2-rack-environmental-monitoring-unit/
En dicho enlace se puede ver la imagen muestra el producto ya con la indicación de End of life del mismo
La página web del fabricante http://www.theclimate.co.uk/ ya se encuentra fuera de servicio
Entendemos que la convocante mal asesorada, pudo tomar este equipo como “ideal” pero esto no hace otra cosa que direccionar a una única solución y un único oferente
Solicitamos que el mismo sea eliminado por completo o en su defecto, sean reformuladas las especificaciones de modo a permitir la competencia de otras marcas accesibles a los demás oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 55 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta UPS
El pliego requiere que sea provisto una UPS de 1500 VA con Factor de potencia 0.9 lo que hace la misma deba ser de 1350 Watts
• Se requiere además especificación de Corriente de Entrada y corriente de Salida.
• También es requerido distorsión armónica de salida menor al 1%
Analizando equipos de tamaños similares vemos que marcas como APC, Vertiv (Liebert) Triplite, FORZA, Eaton No especifican Corrientes de entrada ni salida, en cuanto a la distorsión de entrada el valor mínimo que dichas marcas es de 3% para cargas lineales.
Vertiv GXT4-1500RT230E; Vertiv PS1500RT3-230XR; Triplite SUINT1500LCD2U ; Forza FDC-1502R: APC SRT2200XLI; Eaton Eaton 9SX 1500VA; Eaton PW9130i1500T-XL
Ninguno de dichos modelos cumple lo indicado
Solicitamos que sean eliminados los valores corriente de entrada y de salida, y que la distorsión de salida sea aceptable menor o igual al 3% para cargas lineales de modo a permitir la participación de marcas reconocidas mundialmente

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Los parámetros indicados de "valores de corriente de entrada y de salida" son estándares para este tipo de equipamientos, por lo que se solicita remitirse a lo establecido por esta convocante.
En relación con el parámetro de distorsión armónica, serán aceptados equipos cuya distorsión de tensión de salida sea <=3%.. VER ADENDA N° 3

Consulta 56 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta quipo de Multiplexacion
El PBC requiere la provisión de equipos de Multiplicación con 1 señal de origen a 9 salidas
Igual mente requiere que el mismo posea entradas HDMI, DVI, D-SUB
Dichas entradas permiten diversidad de fuentes de video que no posean HDMI
Solicitamos se confirme si puede ser ofertado o NO, un equipo con 9 Salidas HDMI y 3 entradas HDMI

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 57 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

EL pbc requiere una demostración donde indefectiblemente se deben contar con los 3 modelos ofertados, el VMS montado sobre un servidor. Los dispositivos de red y alimentación (léase UPS, switches tranceivers etc.) así como otros componentes.
Considerando que dichas cámaras son particulares con funciones especiales, asi como también los switches y demás componentes, la solicitud de la demo resulta imposible de cumplir ya que los mismos no son de venta habitual en el medio al ser equipos de alta seguridad, y aunque lo fueran, a consecuencia de las restrcciones de importación impuestas por la pandemia Covid-19 resulta sumamente complicado contar con dichos equipos solo a modo de demostración.
A menos que un oferente que posea ya previamente las cámaras Avigilon, PTZ Hanwha, software avigilon, switch particular según el pliego y demás componentes, ningún oferente podría cumplir fielmente lo requerido.
Es imposible que una empresa que no tenga conocimiento de la presente licitación tenga "coincidentemente" las marcas y modelos solicitados en este llamado, al menos sería sumamente llamativo si hubiera.
Solicitamos que dicho requerimiento sea eliminado a fin de no limitar la participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 58 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	**Fecha de Consulta**	24-09-2020

Consulta personal certificado requerido
El pliego requiere la provisión de 3 sistemas idénticos técnicamente donde solo se diferencia en las ubicaciones de las cámaras
Requiere para cada sitio
(un) líder de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos.
2 (dos) técnicos de instalación, con certificación del fabricante y/o representante de las cámaras ofertadas
1 (un) técnico especialista en el software, con certificación del fabricante y/o representante
Es decir para los 3 sitios tal como es aclarado:
(tres) líderes de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos
6(seis) técnicos de instalación, con certificación del fabricante y/o representante de las cámaras ofertadas
3 (tres) técnicos especialistas en el software, con certificación del fabricante y/o representante del software ofertado.

Atendiendo que la cantidad por sitio es de 31 cámaras apenas dicho requerimiento de 3 ingenieros con certificación de dirección de proyectos y 6 técnicos certificados en las amaras y 3 técnicos certificados en el software, resulta por lo tanto exagerada sin fundamente racional así como de cumplimiento imposible, salvo únicamente para la empresa que pudo haber colaborado para el desarrollo de este llamado
Solicitamos sean aceptados para todos los tres lotes por lo menos (un) líder de proyecto: Ing. en informática, electrónica o afines, con formación en dirección de proyectos.
2 (dos) técnicos de instalación, con certificación del fabricante y/o representante de las cámaras ofertadas
1 (un) técnico especialista en el software, con certificación del fabricante y/o representante
De modo a permitir la participación de otros oferentes

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 59 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta sistema de aterramiento y protección

El pliego requiere que el sistema posea certificaciones UNE-EN 62305en varias versiones y actualizaciones del 2011 las cuales son aparentemente equivalentes a los de la (IEC 62305)
UNE-EN es Asociación Española de Normalización una de las varias agencias de Normalización de España
También en España se tiene la ENAC; ILAC que realiza certificaciones similares bajo sus normas
Encontramos que la única marca que cumple las certificaciones requeridas es PROTOTAL por lo que las mismas permiten que solo esa marca sea ofertada
Solicitamos sean aceptados productos con certificaciones ENAC; ILAC-MRA
ENAC; ILAC-MRA
Ÿ A.1. Ensayos generales (Apdo.c.3.1UNE21186:2011//NF C17-102:2011)
Ensayo: Documentación, información e identificación (C.3.1.1)
Ensayo: Marcado (C.3.1.2)
Ÿ A.2. Ensayos mecánicos (Apdo.c.3.2 UNE21186:2011//NF C17-102:2011)
Ensayo: Ensayos mecánicos (C.3.2)
Ÿ A.3 Ensayos ambientales (Apdo.c.3.3UNE21186:2011//NF C17-102:2011)
Ensayo: Ensayo de niebla salina (C.3.3.1)
Ensayo: Ensayo en atmosfera húmeda sulfurosa (C.3.3.2)
Ÿ A.4 Ensayo de corriente (Apdo.c.3.4UNE21186:2011//NF C17-102:2011)
Ensayo: Ensayo de corriente (C.3.4)
Ÿ A.5. Ensayos de avance de cebado (Apdo.c.3.5UNE21186:2011//NF C17- 102:2011)
Ensayo: Determinación del avance en el cebado del PDC (C.3.5.3 UNE 21186: / C.3.5.2.4 NF C17-102:2011)
Así como también certificaciones de la INTN bajo normas
UNE-EN (IEC 62305:2012) parte 1, parte2, parte 3 Seguridad frente al riesgo de rayos CTE: SU8/NBR5419:2005 | IRAM 2184:2011 | AS/NZ1768/200/2007/NFPA 780:2011/RD614/2015 de 8 de Junio/Compatibilidad Electromagnética según Directiva 92/31/CEE, de acurdo a la norma EN 6100-6-(1,2,3,4):2002 y desde EN6100-4-2 a EN 6100-4-9
Todos en reemplazo de las requeridas siendo las mismas superioras a las requeridas.
Favor hacer los ajustes necesarios para evitar el direccionamiento a un solo potencial oferente, a fin de no limitar la participación y al mismo tiempo evitar impugnaciones al pliego de bases y condiciones que conllevarán a atrasos y dilatación innecesarias si se pretende adjudicar el contrato en tiempo y forma el presente año.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 60 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Servidor de Grabación
El pliego requiere

La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad onsite 24x7x4, por un periodo mínimo de 12 meses, ante cualquier funcionamiento anormal del bien ofertado.

La oferta deberá incluir una garantía de 5 (Cinco) años como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas en modalidad 24x7x4. Se solicita carta del fabricante y/o representante y/o distribuidor de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente.

No resulta claro si por cuanto tiempo y si el fabricante o el oferente deben proveer dicha garantía

Favor aclarar

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

A fin de aclarar los términos, plazos y condiciones del ítem correspondiente
Garantía: Se cambiará a 3 años. Se entiende que esta garantía es contra defectos de fabricación. Se deben extender documentos de garantía donde se especifique que esta garantía es a favor de la convocante al momento de la entrega de los equipos.
Soporte: Por el plazo de 1 año, para reposición total o parcial, 24x7x4 a más tardar en las primeras 48 Hs según se establece. Se debe incluir las licencias de software necesarias para recibir actualizaciones al menos por el plazo del contrato. Las licencias deben ser de uso perpetuo.
Vida útil: para efectos de contrato de soporte adicional, ampliaciones, actualizaciones, compra de repuestos, etc. debe ser de 5 años como mínimo y debe documentarse según se indica. VER LA ADENDA N° 3

Consulta 61 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego requiere que el software VMS soporte el códec JPEG2000
Se aclara que el formato JPEG2000 únicamente es soportado por cámaras AVIGLON ya en desuso por lo que el VMS requerido también copiado de AVIGILON aún no soporta.
Solicitamos este requisito sea considerado opcional de modo a permitir otros VMS además de AVIGILON puedan ser presentados

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA N° 3

Consulta 62 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

El pliego requiere Sistema optimizado de registro de perfil o configuración manual. Configure la transmisión de video a una velocidad de imagen inferior cuando la escena está inactiva. Cambiar contraseñas de cámara desde la aplicación cliente. Admitir la posibilidad de compartir la visualización de la ventana de la aplicación en una sesión conjunta con otros usuarios para realizar investigaciones colaborativas. Establecer una duración máxima de grabación para la grabación activada manualmente para una fuente de video. Admitir la capacidad de cambiar de video en vivo a video bajo demanda para una reproducción instantánea de video
grabado recientemente. Proporciona un registro de la fuente de
video con los siguientes metadatos: - Modelo de cámara. - Versión de firmware.
- Ubicación. - Dirección MAC. - Número de serie. - Resolución.

Funcionalidad y gestión desde el VMS con las cámaras, únicamente son compatibles cuando el VMS y las cámaras son del mismo fabricante como AVIGILON

Como se puede comprobar, dichas funciones también son exclusivas del VMS AVIGILON CONTROL CENTER v 7.0 por lo que otras marcas de VMS no poseen dichas funciones
Solicitamos las mismas sean modificadas para permitir otros fabricantes puedan ser ofertadas.

Asimismo requiere Permitir hacer clic en el cuadro delimitador de un objeto clasificados para iniciar la búsqueda de apariencia Botón para otorgar acceso en una puerta vinculada.
La interfaz admite la clasificación de alarmas por: - Prioridad. - Tiempo de activación. - Estado.
La interfaz debe admitir el filtrado de alarmas por estado en la siguiente
prioridad: - Asignado a mí. - Alarmas activas (sin asignar). - Alarmas asignadas a otros. - Alarmas reconocidas.

Estas funciones son relacionadas con sistemas de control de acceso, para el acceso de personas y aperturas o cierre de puertas los cuales no son requeridas a ser implementadas en el presente llamado

AVigilon posee un módulo adicional de control de acceso y apertura de puertas lo que demuestra una vez más que las especificaciones fueron copiadas en su totalidad de la marca mencionada

También establece que debe poder Crear una jerarquía de mapas interconectados Arrastrar y soltar una fuente de video del mapa en el área de visualización de video. Mostrar un área preestablecida de la fuente de video seleccionada. Proporcionar iconos de mapa
configurables.

De vuelta dichas funciones son copiadas de Avigilon, dirccionando a que la única oferta pueda ser de dicha marca

Solicitamos que todas las especificaciones del VMS sean re formuladas para prmitir otros VMS puedan ser ofertados y asi NO limitar la participación, dando oportunidad a un mayor número de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

La convocante en la etapa previa a la publicación del llamado ha podido constatar que existen en el mercado múltiples oferentes en capacidad de ofertar soluciones de varios fabricantes reconocidos mundialmente que cuentan con las funcionalidades mencionadas.
Así mismo un sistema de seguridad penitenciario deberá permitir la integración con múltiples plataformas (control de acceso, gestión de mapas, gestores de paneles y/o alarmas, etc) por ello los requerimientos pueden ser satisfechos no solo con un solo producto, sino con la integración de múltiples plataformas dando atención y cumplimiento a cada uno de los puntos solicitados en el presente llamado. VER ADENDA N° 3

Consulta 63 - 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Consulta Monitor de 32”
El pliego requiere Capacidad de visualización de streaming, web y screen mirroring basado en DLNA. Se debe aclarar primero que la tecnología de screen mirroring es una tecnología basada en el protocolo Miracast y no es compatible o basada en DLNA. Screen Mirroring es punto a punto y DLNA es un sistema similar a Punto multipunto
Se tiene además que estas tecnologías son normalmente utilizadas para aplicaciones Hogar o comercial para visualización de imágenes por parte de “clientes” ocasionales
Lo requerido por el pliego No condice con la utilizado de estos equipos en cárceles ya que los mismos estarán conectados a un equipo tipo PC o multiplexador de video con señal HDMI
Solicitamos que sea eliminado el requerimiento ya que se encuentran técnicamente mal solicitados y/o no serian necesarios en este tipo de aplicación de cárceles

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER ADENDA N° 3

Consulta 64 - 11. Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Si bien la Convocante ha determinado la obligatoriedad de participar de las visitas técnicas a las distintas penitenciarías objeto del presente llamado, como bien dice en el documento "Protocolo Sanitario para visitas técnicas", que forma parte de los documentos de la licitación, "... en los establecimientos penitenciarios objeto de la visita técnica existen casos positivos de COVID-19", lo cual obliga en primer lugar a los participantes de la visita a guardar aislamiento preventivo luego de la visita. Esto representa un perjuicio para muchos potenciales oferentes que, como en nuestro caso, nos encontramos con personal reducido y trabajando en forma escalonada para poder abastecer la demanda de los clientes, cuidando todos los detalles y cumpliendo estrictamente con las restricciones sanitarias establecidas por el gobierno. Por tanto, la obligatoriedad de "sacrificar" un personal que posteriormente deberá guardar aislamiento preventivo, y por ende, reducir más aun la cantidad de recursos es un despropósito, más aun en una época tan difícil en que todas las empresas, tanto públicas como privadas optan por proteger a sus colaboradores disminuyendo al máximo los factores de riesgo de contagio.
Además del riesgo sanitario, la seguridad de las personas también está en riesgo al tratarse de una penitenciaría donde reina el peligro, por lo cual exponer al personal técnico resulta innecesario. Más aun teniendo en cuenta que habitualmente en las visitas técnicas a establecimientos penitenciarios solo se puede acceder a áreas no restringidas y espacios perimetrales, no así donde realmente serán instalados los equipos o tendidos los cableados, por lo que finalmente resulta improductiva. Resulta mucho más eficiente trabajar sobre planos proporcionados por la convocante.
Todo esto sin mencionar los gastos no reembolsables en los que debemos incurrir las empresas para dotar al personal de equipos de bioseguridad exigidos para asistir a la visita técnica según protocolo establecido.
Por todo lo expuesto, en base a la experiencia, y teniendo en cuenta que en numerosos llamados se ha optado por establecer que la visita técnica no sea obligatoria, sino el compromiso y aceptación del oferente bajo declaración jurada de conocer todos los detalles del proyecto, ha garantizado de igual manera el éxito en la ejecución de los contratos, solicitamos respetuosamente que sea aceptada la Declaración Jurada de conocer el sitio y que se cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, eximiendo a los oferentes de la obligatoriedad de realizar la visita técnica.
Cabe resaltar que de por sí la presentación de la oferta implica la aceptación de todos los términos del pliego de bases y condiciones, las adendas y el contrato en caso de ser adjudicado, en carácter de declaración jurada, garantizando el cumplimiento estricto de todos los términos contractuales por medio de una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o Garantía Bancaria, motivo por el cual desde todo punto de vista el Oferente está obligado a cumplir estrictamente con todos los términos contractuales, ya sea que haya hecho o no la visita técnica, por lo que ésta última carece de importancia real.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

Esta convocante considera que no se puede eliminar el requisito obligatorio de las visitas técnicas, ya que para la elaboración de una oferta acorde a los requisitos, necesariamente los potenciales oferentes deben conocer el sitio de instalación y los objetivos de monitoreo fijados. Por tanto la visita es obligatoria. Como ejemplo: Si una empresa está interesada en presentar oferta en el Lote 1 deberá si o si visitar la Penitenciaría de Pedro Juan Caballero y el Área de Monitoreo.
Además concientes de los desafios que plantean las visitas a lugares con circulacion del COVID-19 la convocante estableció el Protocolo sanitario para evitar en los posible el contagio, ya que constituye un riesgo de seguridad para la operativa de los establecimientos penitenciarios la entrega de sus planos estos no seran entregados bajo ningun protocolo legal.

Favor remitirse a la ADENDA Nº 3.

Consulta 65 - 3.6 LUGARES DE PROVISIÓN DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Con respecto al punto 3.6 LUGARES DE PROVISIÓN DE BIENES de las Especificaciones Técnicas, solicitamos a la convocante extender el plazo de presentación inicial de todos los bienes dentro de 60 días, a partir de la notificación de la orden de compra, ya que por la situación actual que atravesamos a causa de la pandemia se reducen los tiempos de importación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

SE HA MODIFICADO EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS. VER EN LA ADENDA Nº 3

Consulta 66 - PRORROGA PLAZO DE CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
Solicitamos a la convocante extender el plazo de consultas, atendiendo a que el plazo de las visitas técnicas realizadas en las 3 penitenciarias fue muy próxima a la fecha tope de consultas, de manera a poder realizar las consultas correspondientes y adecuarnos a sus necesidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
VER ADENDA Nº 3		

Consulta 67 - 15. Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
Con respecto al punto “15. Muestras” del apartado Datos de la Licitación, solicitamos a la convocante establecer como NO APLICA ya que generalmente no se cuentan con todos los equipos en stock para realizar la demostración solicitada, y por la situación actual que atravesamos a causa de la pandemia se reducen los tiempos de importación. Además que con la planilla de datos garantizados presentada y los documentos técnicos del fabricante se puede garantizar las funcionalidades de los equipos ofertados y de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con el Principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
VER ADENDA Nº3		

Consulta 68 - Catalogos de los equipos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
Con respecto a los catálogos de los equipos ofertados, solicitamos a la convocante que sean aceptados catálogos en idioma ingles sin necesidad de la traducción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
En este punto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 69 - LPN 04 Adquisición de equipos de circuito cerrado de Televisión - ID 383848

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

1. Con respecto a la experiencia solicitada consultamos, es posible presentar contratos ejecutados de provisión de sistemas informáticos de control de personas e instalación de equipos para control de personas, dentro de los últimos cinco años?
2. Es posible que una empresa con trámite de obtención de la habilitación policial para la instalación de sistema de vigilancias, pueda presentar propuesta de provisión?.
3. Es posible presentar la propuesta de solución sin contar con la constancia de la visita técnica?.
4. La presentación de las muestras puede omitirse con la presentación de una declaración jurada de que los materiales a utilizar se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas?.
5. El escenario de muestra montado solicitado, puede omitirse con la presentación de una declaración jurada de que los dispositivos de red y alimentación y los componentes de la estación de monitoreo cumplan con las especificaciones técnicas requeridas?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

1.- Los criterios de evaluación se fijaron a fin de garantizar que los oferentes han realizado trabajos de igual o mayor envergadura de manera reciente, ya que se solicitan equipos de caracteristicas recientes. Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº3.
2.- Remitirse a lo establecido en la Adenda Nº3
3.- La visita tècnica es obligatoria, por lo tanto es requisito la presentación de la constancia de la visita tècnica. Esta convocante considera que no se puede eliminar el requisito obligatorio de las visitas técnicas, ya que para la elaboración de una oferta acorde a los requisitos, necesariamente los potenciales oferentes deben conocer el sitio de instalación y los objetivos de monitoreo fijados. Por tanto la visita es obligatoria. Para aclarar: Si una empresa está interesada en presentar oferta en el Lote 1 deberá si o si visitar la Penitenciaría de Pedro Juan Caballero y el Área de Monitoreo y presentar las constancias de ambas visitas.
4 y 5.- La presentacion de muestras y demostración se deja sin efecto. Ver la Adenda Nº 3

Consulta 70 - Periodo de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020

Se solicita respetuosamente al a convocante extender el tiempo de consultas puesto que las visitas de relevamiento finalizaron el día ayer y se necesita un tiempo prudencial para analizar los detalles de la instalación y las consultas que puedan surgir en dicho análisis.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020

VER LA ADENDA Nº 3

Consulta 71 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020

Buenos dias, por este medio consulto de cuantos canales deben ser los servidores de Grabación y de cuantos TB los Discos Duros.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 72 - Servidor de Grabacion

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
Podría ser solo un Servidor de Cámara de 32 canales o debe ser dos de 16 canales ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Remitirse a la Adenda N° 5		

Consulta 73 - PC

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
Para que se necesitaria 2 PC por local ? Y de que capacidad mínima necesita ? Debe ser proveído con monitor o sin monitor ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Remitirse a la Adenda N° 5		

Consulta 74 - Instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
Podrian mandar un diagrama unificado del sistema como un todo a ser instalado ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Remitirse a la Adenda N° 5		

Consulta 75 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2020
Con relación a las facturaciones solicitadas del 50% del monto total ofertado deben ser facturaciones por un presupuesto para un solo cliente nuestro, o deben ser facturaciones mensuales hechas para varios clientes o deben ser facturaciones realizadas en el año? de los ultimos 4 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
las facturaciones pueden ser a un solo cliente o varios, toda vez que cumpla con las condiciones establecidas en la Adenda N° 3 "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" numeral 8) Experiencia requerida.		

Consulta 76 - Camara-Tipo1-RangoDinamico

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
Con relacion a la Camara Tipo 1 correspondiente a los 3(tres) lotes, se solicita respetuosamente que el Rango Dinamico WDR sea digital y no valorizado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 77 - Camara-Tipo1-AnguloVisionHorizontal

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
Con relacion al item Camara Tipo 1, solicitamos respetuosamente que los valores correspondiente al Angulo de Vision Horizontal sean Caracteristicas MAXIMAS exigidas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 78 - Camara-Tipo1-Protocolos.

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
Con relacion al item Camara Tipo 1 perteneciente a los 3(tres) lotes, solicitamos que las carateriticas correspondientes a Protocolo de Red Soportado: ARP y Versiones de SNMP sean de caracter opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 79 - Camara-Tipo2

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
Con relacion al item Camara Tipo 2, en donde se especifican las siguientes caracteristicas: Configuraciones de Stream Posibles y se detalla el intervalo de keyframe. Zona de Privacidad: 10 Protocolos de Red Soportados ARP y Versiones de SNMP, solicitamos respetuosamente que estas especificaciones sean de caracter Opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 80 - Camara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
Con relacion al item Camara Tipo 3 en donde se mencionan las siguientes caracteristicas: Pixeles "Deberá tener la capacidad de escalar resolución hasta 384 x 216 px", solicitamos respetuosamente no considerar estos valores como minimo. "Angulo de vision", solicitamos respetuosamente ajustar dichos valores de 103.3° a 38.6°, para tener una mejor cobertura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 81 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

Para las cámaras Tipo 1, 2 y 3, en el PBC se establece el requerimiento de "Zonas de privacidad: 10". Al ser todas las cámaras instaladas en un penitenciaria, esta función de por si no será necesaria salvo en el caso posible de ser instaladas en un área como baño o enfermería lo cual NO es el caso según datos proporcionados en la Visita guiada.
Igualmente en un hipotético caso de ser necesarios, la cantidad de zonas de privacidad en ningún caso superaría un máximo de 4 zonas. En este caso solo las marcas HANWHA y AVIGILON podrìan cumplir con este requisito, ya que la mayoría de las marcas solo permiten entre 4 y 8 zonas.
Teniendo en cuenta que este requisito no es indispensable para el fin perseguido en el presente proyecto, solicitamos respetuosamente que sean aceptadas cámaras con un mínimo de 8 zonas de privacidad, a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03 sobre el Principio de Igualdad y Libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 82 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

El pliego para el ítem 3.3.3 Cámara tipo 3 requiere un Angulo de visión de 34° a 99°
El valor requerido es un rango muy amplio, donde no encontramos cámaras que cumplan esta apertura, salvo el caso de modelo Avigilon Bullet de 2 Mpx H5A.
Solicitamos sea aceptable un rango de 93° a 33° (mayor a de la cámara Domo del ítem 3.3.2) o en su defecto un rango de 105° a 38° el cual permite una mayor amplitud en la visualización respecto a lo requerido, considerando que dichos rangos difieren ínfimamente lo requerido y no afectan la operatividad del sistema, a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03 sobre el Principio de Igualdad y Libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 83 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

El pliego para el ítem 3.3.3 Cámara tipo 3 requiere que la lente sea de 3.3 a 9 mm con F=1.3
El valor F de la lente es un valor de apertura de luz el cual todos los fabricantes utilizan valores entre F1.2 y F1.8 . La sensibilidad es medida en relación a la lente utilizada
De modo a que este valor no sea mal interpretado, Solicitamos sea aceptable lentes de F1.4 con un rango de variación mayor a la requerida por el pliego y que permita una sensibilidad mucho mejor a lo requerido, a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03 sobre el Principio de Igualdad y Libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 84 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

El pliego para el ítem 3.3.3 Cámara tipo 3 requiere cámaras con WDR de 132 dB a 20 fps.
Se requiere además que sea realizado una grabación de 25 fps, siendo imposible cumplir ambos requerimientos si la capacidad máxima de la cámara es de 20 fps a 132dB
Solicitamos modificar las especificaciones técnicas de las cámaras a 132dB y 25 fps como mínimo para cumplir con la grabación requerida, o en su defecto, indicar que serán aceptadas cámaras con WDR de 120 dB a 30fps.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 85 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

El pliego para los ítem 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 requiere que las cámaras posean una Vida útil (para efecto de adquisición de repuestos) de 5 años. Este requerimiento es normalmente utilizado en equipos de Networking: switches, Router, UTM, Servidores, etc. No así en cámaras de seguridad.
Para las cámaras, todos los fabricantes establecen un periodo de vida útil no mayor a 2 años, con una garantía de 3 años para reemplazo de la unidad en caso de ser necesario, ya sea por el mismo equipo o un nuevo equipo de más reciente fabricación.
Si bien pueda haber fabricantes que afirmen la posibilidad de 5 años de repuestos, ninguno de ellos podría cumplir este requisito al no fabricar equipos luego de tres años de su lanzamiento.
Solicitamos que el periodo de vida útil no sea mayor al de la garantía solicitada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 86 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.7 requiere UPS con un valor MAXIMO de corriente de entrada de 6A y un MAXIMO de corriente de Salida de 5ª.
Por ley de Ohm para 1500 VA de entrada se tiene para 220VA una corriente de entrada de 6.18 A y para una salida de 1350 Watts se tiene una corriente de salida de 6.12A, lo cual supera el máximo establecido en el PBC.
Si bien esta consulta pareciera carecer de sentido, los términos utilizados en el llamado, lo establecen como MAXIMOS, no debiendo por lo tanto una UPS superar los mismos. O Tampoco permite ofrecer UPS de mayor capacidad en caso que una marca NO posea una UPS online de 1500VA.
Solicitamos que para poder cumplir realmente con una UPS de 1500VA/1350 Watts, estos valores sean considerados como OPCIONALES, de modo a permitir que sean ofertados equipos de mayor capacidad, lo cual redituará en beneficio de la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

En las especificaciones técnicas de la UPS, se establece claramente en los parámetros mencionados por el referente que equipos UPS que cumplan los requerimientos establecidos o que sean de características superiores en cuanto a corriente máxima de entrada y salida, estarán en completo cumplimiento con dicho parámetro en particular.
Aclarando específicamente el punto mencionado, en el PBC dice los siguiente "Corriente máxima de entrada: 6 A o superior y corriente máxima de salida: 5 A o superior"; al indicar de forma disyuntiva que puede ser superior se puede verificar claramente que serán aceptados equipos de mayor capacidad mientras que se demuestre que son de características similares o superiores a lo solicitado. Favor remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 87 - EETT - SISTEMA DE ATERRAMIENTO Y PROTECCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.8 requiere un sistema de aterramiento y protección con dispositivos de prevención de descargas atmosféricas.
Estos dispositivos solo protegen todos los puntos que se encuentren por debajo de la altura al cual fueron instalados estos dispositivos con un radio de 100 mts
En la visita técnica de Concepción y Pedro Juan Caballero se indicó que el dispositivo debe ser instalado en el centro físico de la penitenciaria, en un punto indicado en ocasión de la visita guiada. Esta situación presenta dos inconvenientes.
1) Los predios de Concepción y PJC poseen tanques de agua elevados a uno de los costados que superan en altura los sitios sugeridos, lo que no permiten que sean afectivas estas protecciones.
Para cumplir lo requerido en una altura mínima de 2 mts a la infraestructura a proteger, una alternativa es instalar torres arriostradas de al menos 10 mts sobre el techo, para lo cual no sabemos si la estructura del techo podrá soportarlos, además las bajadas a tierra como jabalinas por seguridad deben ser instaladas lejos del punto de instalación, haciendo menos efectivo el dispositivo. La otra alternativa es instalar dos dispositivos a los costados del predio.
2) El predio de San Pedro cuenta con dos tanques elevados, siendo uno de ellos considerablemente elevado, no siendo recomendada una torre por la altura requerida.
Si bien cada oferente debe proponer su solución, puede darse el caso de que un oferente carente de cuidados técnicos, instale los dispositivos en el centro, a baja altura, permitiendo esto último que dicho aterramiento sea ineficiente y esté expuesto a hechos de vandalismo o sustracción de las jabalinas por parte de internos para fines delictivos.
Solicitamos que para los tres sitios sea necesario instalar dos dispositivos de protección (uno a cada costado, lejos del alcance de los internos, de modo a proteger eficientemente el predio y no exponer el sistema a vandalismo y hurto de sus componentes).

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 88 - EETT - SISTEMA DE ATERRAMIENTO Y PROTECCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.8 se requiere un sistema de aterramiento y protección con dispositivos de prevención de descargas atmosféricas.
En las especificaciones iniciales fueron requeridos estándares UNE-EN 62305-1 (IEC 62305-1:2006), UNE-EN 62305-2 (IEC 62305-2:2006), UNE-EN 62305-3 (IEC 62305-3:2006), IEC 62305-1:2012, IEC 62561- 1:2012, IEC 62305-4:2011, IEC 62305-2:2011, IEC 62305-3:2011.
En la Adenda que modifica el PBC fueron requeridos de vuelta los mismos estándares y adicionalmente se agregaron los siguientes: IEC 61000-4-2:2008, NFPA 780:2011, CTE SU 8, UL96A, IEC 61000-4-2:2008, IEC 61000-4-3:2006, IEC 61000-4-4:2012.
También en la Adenda se incluyó el pedido de un informe de ensayo de compatibilidad electromagnética de acuerdo a requerimientos de EN61000-4-2, 3, 4, 6 o equivalentes.
Certificaciones IEC y EN son similares por lo que presentar doble certificación carece de efecto práctico. Favor revisar los estándares requeridos e indicar cuales son exigidos y cuales son opcionales, ya que ninguna marca cumple con todos ellos.
En las condiciones actuales podría declararse desierto el llamado por no contar con ningún oferente que cumpla con este requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Las normas de referencia UNE-EN 62305-1 (IEC 62305-1:2006), UNE-EN 62305-2 (IEC 62305-2:2006), UNE-EN 62305-3 (IEC 62305-3:2006), o sus homologaciones o similares deben considerarse como guía de instalación o implementación de la solución. El sistema debe cumplir con los requisitos de dichas normas. El sistema de pararrayos debe contar con ensayos de laboratorio de compatibilidad electromagnética y ensayos de impulso de corriente aprobados, esto es fundamental para garantizar la protección de los dispositivos eléctricos y electrónicos. Se solicita que la garantía certificada sea por 5 años mínimamente. El pararrayos debe contar con una patente para validar la tecnología. Ver Adenda N° 5

Consulta 89 - EETT - Servidor de Grabación

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 se requiere una capacidad inicial de HDD que permita 30 días de grabación para todas las cámaras en formato continuo a 25 fps 24 horas, en Raid 6.
De modo a verificar el cumplimiento, solicitamos sea necesario incluir un cálculo de grabación del fabricante del VMS de modo a verificar el tamaño mínimo en HDD (libre no RAW) luego del RAID 6 y adicionalmente sea indicado cuantos HDD y el tamaño que serán requeridos, a fin de competir en igualdad de condiciones conforme a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

No se determinaron los discos duros para que cada oferente tenga la libertad de realizar su propia ingeniería en base a los equipos que pretende ofertar, ya que determinar el espacio limitaría la participación de algunos potenciales oferentes.
A modo de aclaración el cálculo debe hacerse con los parámetros mencionados en el PBC y deberán ser de "espacio efectivo" es decir lo que queda disponible una vez realizados los arreglos de disco, mínimamente RAID 6 (doble paridad).
Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 90 - EETT - Servidor de Grabación

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 se indica Capacidad de expansión: se debe tomar en cuenta que el sistema pueda crecer a al menos 4 veces de su capacidad inicial mediante la incorporación de licencias y hardware adicional,
Favor confirmar si dicha ampliación debe ser realizada en el mismo hardware.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 91 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se requiere Vista abstracta con representación de las cámaras, agrupadas sitios y carpetas. Debiendo indicar mediante colores identificadores al menos lo siguiente:
- Alarmas. Detección de análisis de vídeo. Detección de movimiento inusual. Detección de movimiento. Eventos recientes.
Esta función es una copia de la página 166 del documento “Guía del usuario de Avigilon Control Center™ Client Versión 7.10” que textualmente dice “Resumen. Proporciona una vista abstracta de su System Explorer. Cada hexágono representa una cámara agrupada por sitios y carpetas. Las cámaras siguen el orden del System Explorer, de izquierda a derecha, y cambian de color en respuesta a los eventos.”
Es evidente que las especificaciones fueron copiadas de un documento correspondiente a la marca AVIGILON por lo que no hay ninguna otra marca que pueda cumplir al 100% dicho requisito. Solicitamos que dicho requisito sea opcional, o en su defecto, sea aceptado como Vista abstracta de las cámaras de cada servidor agrupadas por nombre de fabricante, donde se determine consumo de ancho de banda, status, cantidad de espacio que graba vs lo deseable. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 92 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se solicita “Deberá permitir configurar el software del cliente para que cierre la sesión automáticamente de todos los sitios cuando la aplicación se deja inactiva”.
En el siguiente link se verifica que dicha característica es propia de la marca AVIGILON, ya que el requisito es una copia fiel del documento descripto en el citado enlace:
https://help.avigilon.com/hd-nvrws3/es/0Setup_ACC/ACC-Login.htm
Es evidente que las especificaciones fueron copiadas de un documento correspondiente a la marca AVIGILON por lo que no hay ninguna otra marca que pueda cumplir al 100% dicho requisito. Solicitamos que dicho requisito sea opcional, o en su defecto, sea aceptado como Vista abstracta de las cámaras de cada servidor agrupadas por nombre de fabricante, donde se determine consumo de ancho de banda, status, cantidad de espacio que graba vs lo deseable. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 93 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se solicita el VMS deberá poder reconocer y realizar Actualización de firmware iniciada. Actualización de firmware completada. Falló la actualización del firmware. Se ha detectado un firmware obsoleto. Estas funciones son particulares y únicas del VMS AVIGILON y únicamente factible entre VMS de Avigilon y Cámaras Avigilon. Estas mismas funciones requeridas y casi todas las demás funciones están copiadas del documento “Guía del usuario de Avigilon Control Center™ Client Versión 7.10”, ver página 129 del mismo.
Solicitamos que dichas funciones sean consideradas como opcionales de modo a permitir la oferta de otros VMS además de AVIGILON. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 94 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

(Corrección de la consulta 92). En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se solicita “Deberá permitir configurar el software del cliente para que cierre la sesión automáticamente de todos los sitios cuando la aplicación se deja inactiva”. En el siguiente link se verifica que dicha característica es propia de la marca AVIGILON, ya que el requisito es una copia fiel del documento descripto en el citado enlace: https://help.avigilon.com/hd-nvrws3/es/0Setup_ACC/ACC-Login.htm Es evidente que las especificaciones fueron copiadas de un documento correspondiente a la marca AVIGILON por lo que no hay ninguna otra marca que pueda cumplir al 100% dicho requisito. Solicitamos que dicho requisito sea opcional. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 95 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se indica que el VMS deberá poder “Proporcionar la capacidad de vincula cualquier fuente de audio a cualquier fuente de video. Capacidad de vincular múltiples fuentes de audio a una única fuente de video. Capacidad de vincular múltiples fuentes de video a una única fuente de audio”. De igual manera a otras funciones requeridas son copiadas de AVIGILON y las mismas no pueden ser cumplidas por otros VMS de marca diferente. La asignación de un audio, únicamente está relacionada con el canal de video a quien pertenece. Esta función se puede verificar en el documento “Guía del usuario de Avigilon Control Center™ Client Versión 7.10”´, página 69.
Solicitamos que dichas funciones sean consideradas como opcionales de modo a permitir la oferta de otros VMS además de AVIGILON. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 96 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se indica que el VMS deberá contar con “Botón para cerrar el flujo de video. Botón para reservar una porción de la pantalla para el video de alarma. Botón para activar la búsqueda de una sola cámara”. Al igual que en consultas anteriores, solicitamos que dichas funciones sean consideradas como opcionales de modo a permitir la oferta de otros VMS además de AVIGILON. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 97 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se indica que el VMS deberá contar con la función de “Nombre de la cámara. Ubicación de la cámara. Marca de tiempo de reproducción con la opción de mostrar la hora del dispositivo o la hora local. Marca de tiempo en vivo con la opción de mostrar la hora del dispositivo o la hora local. Indicador de grabación. Actividad de movimiento, Alarmas asignadas a otros”. Una vez más, estas son funciones propias y particulares del VMS Avigilon y únicamente es factible entre el VMS de Avigilon y Cámaras Avigilon, no así con otras marcas. Por tanto, solicitamos que dichas funciones sean consideradas como opcionales de modo a permitir la oferta de otros VMS además de AVIGILON. Todo esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 98 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020
En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se indica que el VMS deberá “Permitir crear mapas como mínimo a partir de imágenes en los siguientes formatos: GIF”. Solicitamos que esta función sea opcional ya que se cuenta con otras opciones de formatos en otras marcas distintas a AVIGILON para los mapas. Esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 99 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020
En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se indica que el VMS deberá poder “Exportar video grabado en los siguientes formatos JPEG PNG”. Aclaramos que el formato JPEG, es únicamente para imágenes y no así de video…. Únicamente el formato JPEG2000 es para video, el cual ya fue eliminado como requisito previo. Solicitamos estos formatos JPEG y PNG de exportación sean opcionales ya que se cuenta con otros formatos de video además de las mencionadas de modo a permitir otras opciones de VMS además de Avigilon. Esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 100 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020
En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se indica que el VMS deberá poder “Exportar un fotograma fijo de video como se muestra en el área de vista previa de video -PNG”. Solicitamos estos formatos de exportación sean opcionales ya que se cuenta con otros formatos de fotogramas además de las mencionadas de modo a permitir otras opciones de VMS además de Avigilon. Esto a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, además de evitar eventuales protestas debido al direccionamiento del PBC hacia una marca específica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 101 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se solicita un VMS cuyas especificaciones fueron copiadas ítem por ítem, inclusive en el mismo orden de aparición de las hojas técnicas de los equipos de la marca AVIGILON tales como:
Avigilon-acc710-datasheet-es-la.pdf
Avigilon-nvr4-std-datasheet-es-rev6.pdf
Guía del usuario de Avigilon Control Center™ Client Versión 7.10.pdf
Configuración del software Avigilon Control Center https://help.avigilon.com/hd-nvrws3/es/0Setup_ACC/ACC_ConfigACC.htm
Si bien se podrían tomar dichas especificaciones como referencia, muchas de las funciones requeridas solo son cumplidas por el VMS y cámaras de dicha marca, no así con cámaras de otras marcas, al menos no al 100%, lo cual sería motivo de descalificación para cualquier oferente que cotice una marca distinta a AVIGILON. Esto mismo crea una dependencia tecnológica que obligaría a la convocante, a futuro, a comprar cámaras de una única marca para cumplir dichas funciones.
En el mercado existen numerosos VMS tales como VERINT, ISS, GENETEC, MILESTONE, CNL, DIGIFORT, BRIEFCAM, AXXONSOFT, todos de muy buena reputación y ninguno de ellos crea dependencia tecnológica, por lo cual cualquiera de ellos resulta más ventajoso para la Convocante.
Sin embargo, al estar completamente direccionadas las especificaciones a la marca AVIGILON, muchas funciones requeridas no son factibles por protocolos como ONVIF, entre otras ya mencionadas en consultas anteriores.
Se ruega a la convocante prestar mucha atención a la hora de responder a las numerosas consultas realizadas debido al direccionamiento hacia la marca AVIGILON, ya que basta que solo una de las tantas características cuestionadas sea mantenida para dejar sin posibilidad de participación a otras marcas, lo cual indefectiblemente sería motivo de protesta por restringir la participación a otros potenciales oferentes, faltando al principio de igualdad y libre competencia. Apelamos a un criterio técnico objetivo por parte de la Convocante para reformular las especificaciones técnicas, estableciendo requerimientos adecuados a la necesidad real de las penitenciarías, de acuerdo a lo observado en ocasión de las visitas guiadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Remitirse a la Adenda N° 5

Consulta 102 - 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020

El PBC requiere que los Catálogos sean en idioma español o traducido al español por un traductor debidamente habilitado. Teniendo en cuenta la cantidad de equipos y dispositivos requeridos, la traducción hecha por un traductor matriculado de todos los documentos, en su mayoría redactados originalmente en inglés, además de mucho tiempo requerirá de un gasto monetario adicional importante para los potenciales oferentes tanto en honorarios profesionales como en impresión de papel (doble, porque se debe imprimir el documento original en inglés además de la traducción al español), costo que indefectiblemente impactará en el precio de la oferta, encareciendo innecesariamente el mismo.
Además, es sabido que la traducción hecha por traductores matriculados sin conocimiento técnico, no siempre es fidedigna y no hace otra cosa que confundir al lector en lugar de aclarar.

Es de suponer que la documentación técnica será evaluada por personal técnico idóneo y con experiencia en materia de tecnología, los cuales normalmente están habituados a leer documentos técnicos en inglés, ya que es prácticamente el idioma estandarizado en lo que respecta a tecnología, por lo cual creemos innecesaria la presentación de los documentos traducidos al español.
Solicitamos sean aceptados catálogos originales en texto ingles ya que de por si una enorme cantidad de palabras técnicas en inglés (tales como Software, Hardware, Motion, Stream, Enterprise, Smart, phones, Tablets, Home, Preset, Active, Directory, Ad hoc, End of life), no se pueden traducir textualmente y solo invitan a la confusión del comité evaluador.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas

Consulta 103 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020
En el ítem 3.3.4 “Servidor de grabación” se requiere software y hardware VMS, también se requiere una garantía de 3 años para el hardware. Solicitamos se aclare para el VMS qué periodo de actualizaciones y soporte de fábrica debe ser cotizada por el oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 104 - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020
En el ítem 3.3.6 se requiere un Rack de 42U con Carta de autorización y certificación de personal técnico requerido. End of life del equipo previsto para al menos 3 años (según fabricante) Vida útil (para efecto de adquisición de repuestos) de al menos 5 años. Ningún fabricante posee un plan de certificación para instalación de Racks. El término “End of life” se confunde como garantía. Solicitamos que estos requisitos sean considerados opcionales, ya que ninguna marca acepta firmar documentación que los comprometa en los términos requeridos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
Ver Adenda N° 5		

Consulta 105 - ETAPAS, PLAZOS, PRESUPUESTO

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2020
Teniendo en cuenta las Etapas y Plazos del llamado, el cual se encuentra recién en periodo de consultas, con fecha de apertura fijada para el 26/10/2020, la cual podría ser postergada si no se responden las numerosas consultas formuladas hasta ahora. Así las cosas, considerando los plazos habituales que conlleva la etapa de evaluación, incluyendo el pedido de aclaración a los oferentes, la firma de la resolución de adjudicación, notificación a los oferentes y posterior comunicación a la DNCP, el periodo de protestas y finalmente la firma del contrato, las posibilidades de que el contrato se suscriba este año son casi nulas. Además, según se observa en el SICP el presente proceso se encuentra "PENDIENTE DE PRESUPUESTO". Por tanto, resulta lógico y evidente que la ejecución del contrato, una vez adjudicado, se llevará a cabo durante el año 2021. por lo cual surge la consulta si la Convocante ha presupuestado o previsionado los fondos para el pago a la o las firmas adjudicadas en el Ejercicio Fiscal 2021, considerando que se trata de una suma bastante importante y ante la situación crítica que vive el país en términos económicos, ninguna empresa está en condiciones de hacer una inversión cuyo retorno es incierto por falta de previsión. Favor informar sobre el plan de ejecución del presente proceso licitatorio a fin de dar, cuanto menos tranquilidad a los potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El presente llamado es adreferendum a una reprogramación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020. El Cronograma de ejecuciòn esta establecido en la Secciòn Resumen de las Especificaciones Tecnicas de la Adenda Nº 5.		

Consulta 106 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL, SERVIDOR DE GRABACIÓN, Ítem 15, Software de Management de Video, se solicita:

“Escalar las alarmas de un usuario o grupo de usuarios a otro, si la alarma no es atendida en un intervalo de tiempo predeterminado.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados como opción, que El sistema permita recibir una alarma a múltiples usuarios y el primero que la atiende, la puede marcar como atendida y queda registrado para todos los usuarios, esto permite tener la certeza y seguridad de que el mensaje será respondido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 107 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. CÁMARA TIPO 1, N 10, CARACTERÍSTICA, se solicita:
“Rango dinámico (WDR) ≥ 120 dB.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados, rango dinamico Digital WDR, es una tecnología superior y más avanzada que el WDR.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 108 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL, SERVIDOR DE GRABACIÓN, Ítem 15, Software de Management de Video, se solicita:

“Extender el almacenamiento de video grabado al reducir dinámicamente la calidad del video grabado a lo largo del tiempo para que el video aún sea viable, pero use menos almacenamiento.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante este punto sea considerado opcional, por el hecho que La plataforma ofrece protocolos de compresión óptimos. No hace falta reducir el video conforme avanzan los días ya que se usa el protocolo H.265 siendo este el mas avanzado utilizado en la industria para dicha función.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 109 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL, SERVIDOR DE GRABACIÓN, Ítem 15, Software de Management de Video, se solicita:

“Deberá soportar la búsquedas de objetos (personas y vehículos mínimamente) basadas en sus características físicas visibles: Deberá ser capaz de buscar un objeto clasificado y de interés en el video grabado de varias cámaras en un sitio y devolver posibles coincidencias. Deberá administrar la revisión de resultados de búsqueda y la confirmación de coincidencias que más se ajusten a lo requerido a los efectos de ir afinando la búsqueda hasta obtener el resultado deseado.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que este punto sea modificado, eliminando la parte que dice “basadas en sus características físicas visibles: Deberá ser capaz de buscar un objeto clasificado y de interés en el video grabado de varias cámaras en un sitio y devolver posibles coincidencias. Deberá administrar la revisión de resultados de búsqueda y la confirmación de coincidencias que más se ajusten a lo requerido a los efectos de ir afinando la búsqueda hasta obtener el resultado deseado” ya que el cumplimiento de esta exigencia es solo posible si La cámara permite definir las alarmas en función del tipo de objeto, siempre que la cámara lo soporte. Eso provoca una alarma que será etiquetada y en función de lo que luego se podrá buscar, esto nos dará un porcentaje mucho más alto de efectividad.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 110 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL, SERVIDOR DE GRABACIÓN, Ítem 15, Software de Management de Video, se solicita:
“Exporta un fotograma fijo de video como se muestra en el área de vista previa de video-Nativo. -JPEG. -PNG.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados, por lo menos dos de los formatos de exportación de imagen exigidos, cantidad suficiente para garantizar esta funcionalidad en todas las plataformas.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 111 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL, SERVIDOR DE GRABACIÓN, Ítem 15, Software de Management de Video, se solicita:
“Exporta audio grabado en los siguientes formatos - WAV. - Nativo. - AVI..”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados, por lo menos dos de los formatos de exportación de imagen exigidos, cantidad suficiente para garantizar esta funcionalidad en todas las plataformas.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 112 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL, SERVIDOR DE GRABACIÓN, Ítem 15, Software de Management de Video, se solicita:
“Exportar video grabado en los siguientes formatos - Nativo. – JPEG – PNG - AVI.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados, por lo menos dos de los formatos de exportación de imagen exigidos, cantidad suficiente para garantizar esta funcionalidad en todas las plataformas.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 113 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. CÁMARA TIPO 3, N 16, CARACTERÍSTICA, se solicita:
“Ángulo de visión 34° a 99° en relación de aspecto 16:9.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptado un ángulo de visión de 103.3°to 38.6°, o un rango de 64 grados.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 114 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. CÁMARA TIPO 1, N 24, CARACTERÍSTICA, se solicita:
“Protocolos de red soportados: IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, ARP, SNMP.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que los protocolos, UDP, ICMP, ARP, sean considerados opcionales o eliminados, esto para que representantes de marcas lideres en el área de video seguridad que no cumplen con esos protocolos pero con suficiente experiencia demostrable puedan participar de dicho concurso

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 115 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. CÁMARA TIPO 3, N 25, CARACTERÍSTICA, se solicita:
“Protocolos de red soportados: IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, ARP, SNMP.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que los protocolos, UDP, ICMP, ARP, sean considerados opcionales o eliminados, esto para que representantes de marcas lideres en el área de video seguridad que no cumplen con esos protocolos pero con suficiente experiencia demostrable puedan participar de dicho concurso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 116 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. CÁMARA TIPO 2, N 24, CARACTERÍSTICA, se solicita:
“Protocolos de red soportados: IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, ARP, SNMP.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que los protocolos, UDP, ICMP, ARP, sean considerados opcionales o eliminados, esto para que representantes de marcas lideres en el área de video seguridad que no cumplen con esos protocolos pero con suficiente experiencia demostrable puedan participar de dicho concurso.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 117 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2020

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos Especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN. CÁMARA TIPO 1, N 10, CARACTERÍSTICA, se solicita:
“Rango dinámico (WDR) ≥ 120 dB.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados, rango dinamico Digital WDR, es una tecnología superior y más avanzada que el WDR.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020

Ver Adenda N° 5

Consulta 118 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2020

En pliego de bases y condicione sección especificaciones técnicas, para las cámaras tipo 1, 2, 3, dice:
API Conforme con el perfil S y T de ONVIF
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptados API conforme con el perfil G de ONVIF, siendo exigidos por lo menos 2 perfiles ONVIF S, T y G

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020

"Estos Perfiles son exigidos porque son los que deben cumplir las cámaras, por lo que se consideran como necesarios para el funcionamiento mínimo de la solución garantizando la compatibilidad de todos los dispositivos.
Favor Remitirse a la Adenda 5"

Consulta 119 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020

Con respecto a los ítems mencionados en el PBC como cámara tipo 2 y 3 menciona que el único objetivo de diafragma permitido es el "TIPO P que admita control de zoom y enfoque en remoto" solicitamos respetuosamente sean admitidas también las cámaras con objetivos de diafragma del tipo DC Auto iris ya que eso permitiría oportunidad a una mayor cantidad de oferentes no limitando a unas pocas marcas Y/o modelos del mercado local , también permitiría unificar ya que ese requerimiento del tipo P no es mencionado en el ítem de la cámara 1

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5

Consulta 120 - cartas de autorización

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2020

En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones técnicas, ítem EQUIPO DE MULTIPLEXACIÓN DE IMÁGENES PARA 9 MONITORES, NO solicita carta de autorización firmada por un representante del fabricante o distribuidor con potestades sobre nuestra region, por le cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que en todos los ítems solicitados sea exigido Carta de autorización firmada por un representante del fabricante o distribuidor con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados.
El pedido corresponde para garantizar la integración e implementación de tan delicado proyecto. Sabiendo que si uno de los equipos solicitados se encuentra con fallas toda la solución se vera afectada. Entonces se hace obligatorio poseer apoyo de parte del fabricante por medio de sus representantes o distribuidores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5

Consulta 121 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2020

En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones técnicas, ítem EQUIPO DE MULTIPLEXACIÓN DE IMÁGENES PARA 9 MONITORES.
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea exigida una carta emitida por el fabricante del software de gestión de las cámaras garantizando la compatibilidad del software de gestión de la solución ofertada con el equipo de multiplexación de imágenes para 9 monitores.
Esto en el posible caso de que el software de gestión de las cámaras sea de un fabricante distinto al del equipo de multiplexación de imágenes para 9 monitores.
El pedido corresponde para garantizar la integración e implementación de tan delicado proyecto. Sabiendo que si uno de los equipos solicitados se encuentra con fallas toda la solución se vera afectada. Entonces se hace obligatorio poseer apoyo de parte del fabricante por medio de sus representantes o distribuidores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5

Consulta 122 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 3.3.4 SERVIDOR DE GRABACIÓN LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020

Se requiere que el servidor cuente con al menos 16 GB de memoria RAM, consulta ¿Serán admitidos equipos con memoria INTEL OPTANE en reemplazo de las RAM?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5